



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional e infraestructura](#)

[Preguntas 1.1 a 1.21](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.16](#)

[Sección III. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 3.1 a 3.3](#)

[Sección IV. Informes, fuentes de información y registros](#)

[Preguntas 4.1 a 4.8](#)

[Sección V. Ejercicio de la función de los servicios periciales](#)

[Preguntas 5.1 a 5.11](#)

[Sección VI. Ejercicio de la función del servicio médico forense](#)

[Preguntas 6.1 a 6.14](#)

[Sección VII. Sitios de depósito ilegal de seres humanos](#)

[Preguntas 7.1 a 7.3](#)

[Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las coordinaciones estatales en operación del Centro Federal Pericial Forense](#)

[Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del anfiteatro fijo en operación del Centro Federal Pericial Forense](#)

[Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de los laboratorios fijos en operación del Centro Federal Pericial Forense](#)

[Complemento 4. Certificaciones o acreditaciones de los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense](#)

[Complemento 5. Cobertura institucional de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Presentación

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la **LSNIEG**, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la **LSNIEG** otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50ª sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la **LSNIEG**. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las Instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la **LSNIEG**, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precizando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la **LSNIEG** corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la LSNIEG, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de procuración de justicia, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia (CNG 2011, PEE-PJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la categoría de IIN.

A efecto de contar con un referente de información estadística en materia de procuración de justicia que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la entonces Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República), y homologarlo con la información que se tiene de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de las entidades federativas, en 2015 se realizó el primer levantamiento del instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2013, denominado *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2014*.

En 2016 se presentó un doble levantamiento de dicho programa (ediciones 2015 y 2016, con información de los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente), los cual se replicó para 2018 (ediciones 2017 y 2018, con información de los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente). Desde 2019, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2024*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf/2024/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2025* como el decimosegundo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de procuración de justicia en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPJF 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos.
- Módulo 2.** Procuración de justicia federal.
- Módulo 3.** Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.
- Módulo 4.** Servicios periciales y/ o servicio médico forense.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Módulo 4
Presentación

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 4** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura del Centro Federal Pericial Forense; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad de intervenciones periciales atendidas, así como la identificación, disposición y almacenamiento de cadáveres y de restos de seres humanos.

Para ello, este módulo contiene **76 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional e infraestructura.
- Sección II. Recursos humanos.
- Sección III. Recursos presupuestales.
- Sección IV. Informes, fuentes de información y registros.
- Sección V. Ejercicio de la función de los servicios periciales.
- Sección VI. Ejercicio de la función del servicio médico forense.
- Sección VII. Sitios de depósito ilegal de seres humanos.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar las actividades conjuntas y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del _____ o de _____ la

_____ : _____@inegi.org.mx

Módulo 4
Presentación

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
	Integración de información por la institución informante. Envío a la DCNG para revisión.
	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG.
	Aclaración o ajustes de datos por parte de la institución informante derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG.
	Liberación del cuestionario como información definitiva.
	Recuperación de cuestionario con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente:

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas** o **comentarios**, deberá hacerlos llegar a _____, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Institución informante

(Responde: Centro Federal Pericial Forense)

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2

(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

**Módulo 4.
Servicios periciales y/ o servicio médico forense**

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participan en la integración de la información y/ o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas registradas como informantes básica y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/ o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/ o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.1.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como fuente principal debe considerarse aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las fuentes secundarias serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuentes:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, bases o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considere archivos que incluyan tablas orígenes, programación de macros en VBA, formularios y ED en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (estas son la fuente) y está sustentada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente	
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2			
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente		
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desa.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9		
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección I. Estructura organizacional e infraestructura

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar a la Unidad Central como coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Anfiteatros.** Se refiere a los espacios físicos, generalmente ubicados en las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, en donde se practican las necropsias a los cadáveres y/ o restos de seres humanos. Estos espacios físicos de infraestructura pueden servir también como lugar de resguardo temporal de los mismos.

2.- **Anfiteatros móviles.** Se refiere a las unidades móviles integradas por equipo especializado y herramientas necesarias para la práctica de las necropsias a los cadáveres y/ o restos de seres humanos, además de contar con equipamiento para el resguardo temporal de los mismos.

3.- **Cadáver.** Se refiere al cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.

4.- **Laboratorios.** Se refiere a los espacios físicos ubicados en las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense que se encuentran provistos con equipamiento especializado, de gabinete y/ o con la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo los análisis y estudios de carácter técnico-científico en determinada especialidad pericial.

5.- **Laboratorios móviles.** Se refiere a las unidades móviles integradas por equipo especializado y herramientas necesarias para peritajes de campo.

6.- **Restos de seres humanos.** Se refiere a los segmentos y fragmentos exteriores o interiores (con y sin tejido blando) pertenecientes a un cuerpo humano que, por alguna causa externa, han sido separados o desprendidos del mismo. Para efectos del presente censo, se deben considerar los siguientes:

Segmento. Se refiere a la estructura anatómica completa conformada por un solo hueso (cráneo, clavícula, húmero, fémur) o un conjunto de estos que constituyen y organizan al segmento anatómico (húmero, codo, radio, carpos, metacarpos, falanges y extremidad torácica).

Fragmento. Se refiere a la porción de una estructura anatómica que ha perdido su integridad.

7.- **Servicio médico forense.** Se refiere a aquella función destinada al auxilio de los órganos ministeriales y jurisdiccionales en los procesos judiciales que ante ellos se tramitan, para lo cual se realizan estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos; así como valoraciones psiquiátricas, psicológicas, entre otras.

8.- **Servicios periciales.** Se refiere a aquella función encargada de proporcionar, a través de técnicas establecidas, los servicios auxiliares, técnicos y científicos para la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas a efecto de acreditar los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para personas adolescentes, la probable responsabilidad de las personas autoras de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos y la identificación de las víctimas. Lo anterior, con la finalidad de proporcionar a los órganos ministeriales y jurisdiccionales los informes y dictámenes periciales que sustenten las pruebas a desahogar en el proceso.

I.1 Estructura organizacional

Glosario de la subsección:

1.- **Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias.** Se refiere a los espacios físicos con los que cuentan las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense destinados a conservar, almacenar o resguardar la integridad de aquellos indicios no biológicos encontrados en el lugar de los hechos, como pueden ser prendas u objetos personales, bienes y otros elementos materiales probatorios.

1.1.- Señale, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la función desarrollada al cierre del año 2024. Asimismo, anote el total de anfiteatros y de laboratorios en operación, según tipo, así como de bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias con las que contaba.

En la columna "ID coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

Para el numeral 1, en los apartados "Anfiteatros, según tipo" y "Laboratorios, según tipo", así como en la columna "Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias", únicamente debe considerar la información relacionada con la Unidad Central del Centro Federal Pericial Forense, por lo que no debe considerar la información correspondiente al resto de las coordinaciones estatales listadas.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "Función desarrollada", no puede registrar información en el apartado "Anfiteatros, según tipo". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En la columna "Móviles" de los apartados "Anfiteatros, según tipo" y "Laboratorios, según tipo" no debe considerar las cámaras de frío móviles ni las ambulancias forenses que únicamente sean utilizadas para el traslado de los indicios y pruebas recabadas en los peritajes de campo, toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 1.3 y 1.14, respectivamente.

En la columna "Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias" no debe considerar los anfiteatros, laboratorios, osteotecas o cualquier otro espacio o equipamiento cuya función sea el resguardo y/ o almacenamiento de los cadáveres, restos de seres humanos e indicios biológicos.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las coordinaciones estatales en operación del Centro Federal Pericial Forense.

[Complemento 1](#)

ID coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense	Función desarrollada (1. Servicios periciales / 2. Servicio médico forense / 3. Servicios periciales y servicio médico forense)	Anfiteatros, según tipo			Laboratorios, según tipo			Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias
			Total	Fijos	Móviles	Total	Fijos	Móviles	
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO								
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES								
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA								
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR								
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE								
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA								
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA								
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS								
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA								
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO								
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO								
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO								
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO								
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO								

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO																
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO																
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS																
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT																
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON																
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA																
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA																
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO																
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO																
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI																
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA																
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA																
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO																
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS																
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA																
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN																
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense que durante el año 2024 atendieron alguna especialidad pericial. Por cada una de estas, señale las especialidades periciales atendidas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Debe considerar las especialidades periciales atendidas en los anfiteatros y laboratorios de determinada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, así como en aquellos espacios físicos o áreas que no necesariamente requieran de algún laboratorio para su atención, como pueden ser la psicología clínica, traducción e interpretación, contabilidad, entre otras.

En caso de que determinada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense no haya atendido alguna especialidad pericial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, seleccione con una "X" la o las especialidades periciales que correspondan.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Especialidades periciales", debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) pericial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		¿Atendió alguna especialidad pericial? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Especialidades periciales (ver catálogo)										
			1.										
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO												
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES												
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA												

1.3.- Señale, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, su tipo y anote el total de salas necroquirúrgicas, mesas anatómicas, cámaras de frío y osteotecas de las que disponía al cierre del año 2024 para el ejercicio de sus funciones.

En la columna "ID anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

En la columna "Salas necroquirúrgicas" debe considerar la totalidad de salas necroquirúrgicas con las que haya contado determinado anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense, aun cuando estas se encuentren en el mismo espacio físico.

En la columna "Mesas anatómicas" debe considerar la totalidad de mesas anatómicas con las que haya contado determinado anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense, independientemente de que las mismas formen parte de alguna sala necroquirúrgica.

En el Complemento 2 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del anfiteatro fijo en operación del Centro Federal Pericial Forense.

[Complemento 2](#)

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense		ID anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo (1. Fijo / 2. Móvil)	Salas necroquirúrgicas	Mesas anatómicas	Cámaras de frío	Osteotecas
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL						
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL						
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- Señale, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, el tipo de equipamiento con el que contaban al cierre del año 2024 las salas necroquirúrgicas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Salas necroquirúrgicas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el código "18" del apartado "Tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas" no debe considerar las cámaras de frío, las mesas anatómicas ni los instrumentos para la práctica de necropsias, como es el material para cortes, pinzas, material para medición, envases y material para recolección y conservación de muestras, además del equipo de protección para el personal y material de limpieza.

Para cada anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense, seleccione con una "X" el o los tipos de equipamiento de las salas necroquirúrgicas que correspondan.

En caso de que seleccione el código "18" en el apartado "Tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense	Tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas (ver catálogo)																		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	
1. CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL																			
2. CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL																			

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Catálogo de tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas	
1. Equipo de rayos X	10. Escaleras de altura
2. Básculas o balanzas	11. Montacargas
3. Tarja con sistema de lavado/ enjuagado del cuerpo y con mezcladores de agua fría/ caliente	12. Contenedores para la disposición de residuos peligrosos
4. Hidroaspirador	13. Cámaras de video
5. Extractor de aire	14. Mueble para guarda de instrumental
6. Lámparas quirúrgicas	15. Piso aislante
7. Lámparas de luz fluorescente (para iluminación del área de disección)	16. Control de temperatura y humedad
8. Carros o mesas de transporte	17. Estación de tratamiento de aguas residuales
9. Bancos de altura	18. Otro tipo (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- Señale, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, la modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación y tipo, de la que disponían al cierre del año 2024 las cámaras de frío. Asimismo, anote la capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres con tejidos blandos.

Para cada anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cámaras de frío" de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos se realiza sin distinguir el estatus de identificación de los mismos.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos con tejidos blandos se realiza sin distinguir si trata de cadáveres o de restos de seres humanos con tejidos blandos.

Por capacidad máxima de almacenamiento debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres con tejidos blandos. En este sentido, si se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dichas cámaras de frío están en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres con tejidos blandos.

Las columnas "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" y "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" son independientes entre sí.

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación (1. Separación entre cadáveres y/ o restos de seres humanos identificados y no identificados / 2. Indistinto / 9. No identificado)	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo (1. Separación entre cadáveres y restos de seres humanos con tejidos blandos / 2. Indistinto / 9. No identificado)	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres con tejidos blandos
1. CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL			
2. CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- Señale, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, la modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación y tipo, de la que disponían al cierre del año 2024 las osteotecas. Asimismo, anote la capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres sin tejidos blandos.

Para cada anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Osteotecas" de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos se realiza sin distinguir el estatus de identificación de los mismos.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos sin tejidos blandos se realiza sin distinguir si trata de cadáveres o de restos de seres humanos sin tejidos blandos.

Por capacidad máxima de almacenamiento debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres sin tejidos blandos. En este sentido, si se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dichas osteotecas están en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres sin tejidos blandos.

Las columnas "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" y "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" son independientes entre sí.

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense		Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación (1. Separación entre cadáveres y/ o restos de seres humanos identificados y no identificados / 2. Indistinto / 9. No identificado)	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo (1. Separación entre cadáveres y restos de seres humanos sin tejidos blandos / 2. Indistinto / 9. No identificado)	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres sin tejidos blandos
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL			
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL			
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.2 Laboratorios

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar las salas necroquirúrgicas, espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos e instrumentos para la identificación humana que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año.

Glosario del apartado:

1.- **Marcadores genéticos STR's.** Se refiere a los marcadores comúnmente utilizados para obtener el perfil genético debido a que generan productos de amplificación más grandes que suelen no amplificarse cuando el ADN está parcialmente degradado.

2.- **Pruebas genéticas para la identificación humana.** Se refiere al análisis de genética forense que comprende la extracción del material genético, su cuantificación, la amplificación de los marcadores, la separación y detección de cada uno de ellos, así como la interpretación de los resultados. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats). Se refiere al método utilizado para determinar el perfil de ADN de una persona contando el número de veces que una pequeña secuencia de ADN (unidad de repetición corta en tándem) se repite en una ubicación cromosómica específica. El análisis STR's consta de tres procesos: amplificación, electroforesis e interpretación.

Análisis de haplotipos de cromosomas sexuales. Se refiere al estudio en el que se determina el haplotipo del cromosoma que será comparado con parientes por línea paterna de género masculino.

Análisis de ADN mitocondrial (ADNmt). Se refiere al estudio del genoma extranuclear que se encuentra en la parte interna de las mitocondrias, utilizado en la identificación humana a causa de su alta tasa de mutación, la falta de recombinación y la vía de herencia materna. El ADNmt puede extraerse de un diente, hueso o cabello sin raíz. En materia forense es esencial para casos de identificación de restos óseos antiguos.

Análisis de secuenciación masiva. Se refiere al proceso que permite analizar cientos de marcadores genéticos en una misma marcha analítica, otorgando una identificación mayor que en los métodos convencionales. El estudio es útil en la identificación de cuerpos donde se cuenta con familiares genéticamente poco informativos, por lo que se logra incrementar los valores de probabilidad del parentesco. Asimismo, se utiliza en restos degradados en los cuales no se ha logrado obtener un perfil genético.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

1.7.- Señale, por cada uno de los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense, su tipo e indique si al cierre del año 2024 contaba con alguna sala necroquirúrgica y/ o con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos. En caso afirmativo, señale la modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación, de la que disponía, así como la capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres.

En la columna "ID laboratorio del Centro Federal Pericial Forense" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

Las columnas "¿Contaba con alguna sala necroquirúrgica?" y "¿Contaba con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos?" son independientes entre sí.

En caso de que determinado laboratorio del Centro Federal Pericial Forense no haya contado con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, se hayan encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje las columnas "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" y "Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres" en blanco.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos se realiza sin distinguir el estatus de identificación de los mismos.

Por capacidad máxima de almacenamiento debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres. En este sentido, si se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dicho laboratorio está en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres.

En el Complemento 3 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada uno de los laboratorios fijos en operación del Centro Federal Pericial Forense.

Complemento 3

Laboratorios del Centro Federal Pericial Forense		ID laboratorio del Centro Federal Pericial Forense <i>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</i>	Tipo <i>(1. Fijo / 2. Móvil)</i>	¿Contaba con alguna sala necroquirúrgica? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	¿Contaba con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación <i>(1. Separación entre cadáveres y/ o restos de seres humanos identificados y no identificados / 2. Indistinto / 9. No identificado)</i>	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres
1.	AGUASCALIENTES-1						
2.	AGUASCALIENTES-2						
3.	AGUASCALIENTES-3						
4.	AGUASCALIENTES-4						
5.	AGUASCALIENTES-5						
6.	AGUASCALIENTES-6						
7.	AGUASCALIENTES-7						
8.	AGUASCALIENTES-8						
9.	BAJA CALIFORNIA-1						
10.	BAJA CALIFORNIA-2						
11.	BAJA CALIFORNIA-3						
12.	BAJA CALIFORNIA-4						
13.	BAJA CALIFORNIA-5						
14.	BAJA CALIFORNIA-6						
15.	BAJA CALIFORNIA-7						
16.	BAJA CALIFORNIA-8						
17.	BAJA CALIFORNIA-9						
18.	BAJA CALIFORNIA-10						
19.	BAJA CALIFORNIA-11						
20.	BAJA CALIFORNIA-12						
21.	BAJA CALIFORNIA-13						
22.	BAJA CALIFORNIA-14						
23.	BAJA CALIFORNIA-15						

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

24.	BAJA CALIFORNIA-16								
25.	BAJA CALIFORNIA-17								
26.	BAJA CALIFORNIA SUR-1								
27.	BAJA CALIFORNIA SUR-2								
28.	BAJA CALIFORNIA SUR-3								
29.	BAJA CALIFORNIA SUR-4								
30.	BAJA CALIFORNIA SUR-5								
31.	BAJA CALIFORNIA SUR-6								
32.	BAJA CALIFORNIA SUR-7								
33.	BAJA CALIFORNIA SUR-8								
34.	BAJA CALIFORNIA SUR-9								
35.	BAJA CALIFORNIA SUR-10								
36.	BAJA CALIFORNIA SUR-11								
37.	BAJA CALIFORNIA SUR-12								
38.	BAJA CALIFORNIA SUR-13								
39.	BAJA CALIFORNIA SUR-14								
40.	CAMPECHE-1								
41.	CAMPECHE-2								
42.	CAMPECHE-3								
43.	CAMPECHE-4								
44.	CAMPECHE-5								
45.	CAMPECHE-6								
46.	CAMPECHE-7								
47.	CAMPECHE-8								
48.	CAMPECHE-9								
49.	CAMPECHE-10								
50.	CAMPECHE-11								
51.	COAHUILA DE ZARAGOZA-1								
52.	COAHUILA DE ZARAGOZA-2								
53.	COAHUILA DE ZARAGOZA-3								
54.	COAHUILA DE ZARAGOZA-4								
55.	COAHUILA DE ZARAGOZA-5								
56.	COAHUILA DE ZARAGOZA-6								
57.	COAHUILA DE ZARAGOZA-7								
58.	COAHUILA DE ZARAGOZA-8								
59.	COAHUILA DE ZARAGOZA-9								
60.	COAHUILA DE ZARAGOZA-10								
61.	COAHUILA DE ZARAGOZA-11								
62.	COAHUILA DE ZARAGOZA-12								
63.	COLIMA-1								
64.	COLIMA-2								
65.	COLIMA-3								
66.	COLIMA-4								
67.	COLIMA-5								
68.	COLIMA-6								
69.	COLIMA-7								
70.	COLIMA-8								
71.	CHIAPAS-1								
72.	CHIAPAS-2								
73.	CHIAPAS-3								
74.	CHIAPAS-4								
75.	CHIAPAS-5								
76.	CHIAPAS-6								
77.	CHIAPAS-7								
78.	CHIAPAS-8								
79.	CHIAPAS-9								
80.	CHIAPAS-10								
81.	CHIAPAS-11								
82.	CHIAPAS-12								

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

83.	CHIAPAS-13						
84.	CHIAPAS-14						
85.	CHIAPAS-15						
86.	CHIAPAS-16						
87.	CHIHUAHUA-1						
88.	CHIHUAHUA-2						
89.	CHIHUAHUA-3						
90.	CHIHUAHUA-4						
91.	CHIHUAHUA-5						
92.	CHIHUAHUA-6						
93.	CHIHUAHUA-7						
94.	CHIHUAHUA-8						
95.	CHIHUAHUA-9						
96.	CHIHUAHUA-10						
97.	CHIHUAHUA-11						
98.	CHIHUAHUA-12						
99.	CHIHUAHUA-13						
100.	CHIHUAHUA-14						
101.	CHIHUAHUA-15						
102.	CHIHUAHUA-16						
103.	CHIHUAHUA-17						
104.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-1						
105.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-2						
106.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-3						
107.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-4						
108.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-5						
109.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-6						
110.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-7						
111.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-8						
112.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-9						
113.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-10						
114.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-11						
115.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-12						
116.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-13						
117.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-14						
118.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-15						
119.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-16						
120.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-17						
121.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-18						
122.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-19						
123.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-20						
124.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-21						
125.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-22						
126.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-23						
127.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-24						
128.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-25						
129.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-26						
130.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-27						
131.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-28						
132.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-29						
133.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-30						
134.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-31						
135.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-32						
136.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-33						
137.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-34						
138.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-35						
139.	DURANGO-1						
140.	DURANGO-2						
141.	DURANGO-3						

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

142.	DURANGO-4							
143.	DURANGO-5							
144.	DURANGO-6							
145.	DURANGO-7							
146.	DURANGO-8							
147.	DURANGO-9							
148.	DURANGO-10							
149.	DURANGO-11							
150.	DURANGO-12							
151.	DURANGO-13							
152.	DURANGO-14							
153.	DURANGO-15							
154.	GUANAJUATO-1							
155.	GUANAJUATO-2							
156.	GUANAJUATO-3							
157.	GUANAJUATO-4							
158.	GUANAJUATO-5							
159.	GUANAJUATO-6							
160.	GUANAJUATO-7							
161.	GUANAJUATO-8							
162.	GUANAJUATO-9							
163.	GUANAJUATO-10							
164.	GUANAJUATO-11							
165.	GUANAJUATO-12							
166.	GUANAJUATO-13							
167.	GUANAJUATO-14							
168.	GUANAJUATO-15							
169.	GUANAJUATO-16							
170.	GUANAJUATO-17							
171.	GUERRERO-1							
172.	GUERRERO-2							
173.	GUERRERO-3							
174.	GUERRERO-4							
175.	GUERRERO-5							
176.	GUERRERO-6							
177.	GUERRERO-7							
178.	GUERRERO-8							
179.	GUERRERO-9							
180.	GUERRERO-10							
181.	GUERRERO-11							
182.	GUERRERO-12							
183.	GUERRERO-13							
184.	GUERRERO-14							
185.	GUERRERO-15							
186.	GUERRERO-16							
187.	GUERRERO-17							
188.	HIDALGO-1							
189.	HIDALGO-2							
190.	HIDALGO-3							
191.	HIDALGO-4							
192.	HIDALGO-5							
193.	HIDALGO-6							
194.	HIDALGO-7							
195.	HIDALGO-8							
196.	HIDALGO-9							
197.	HIDALGO-10							
198.	HIDALGO-11							
199.	HIDALGO-12							
200.	HIDALGO-13							

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

201.	HIDALGO-14								
202.	HIDALGO-15								
203.	HIDALGO-16								
204.	HIDALGO-17								
205.	JALISCO-1								
206.	JALISCO-2								
207.	JALISCO-3								
208.	JALISCO-4								
209.	JALISCO-5								
210.	JALISCO-6								
211.	JALISCO-7								
212.	JALISCO-8								
213.	JALISCO-9								
214.	JALISCO-10								
215.	JALISCO-11								
216.	JALISCO-12								
217.	JALISCO-13								
218.	JALISCO-14								
219.	JALISCO-15								
220.	JALISCO-16								
221.	JALISCO-17								
222.	JALISCO-18								
223.	JALISCO-19								
224.	JALISCO-20								
225.	JALISCO-21								
226.	MEXICO-1								
227.	MEXICO-2								
228.	MEXICO-3								
229.	MEXICO-4								
230.	MEXICO-5								
231.	MEXICO-6								
232.	MEXICO-7								
233.	MEXICO-8								
234.	MEXICO-9								
235.	MEXICO-10								
236.	MEXICO-11								
237.	MEXICO-12								
238.	MEXICO-13								
239.	MEXICO-14								
240.	MEXICO-15								
241.	MEXICO-16								
242.	MEXICO-17								
243.	MEXICO-18								
244.	MEXICO-19								
245.	MICHOACAN DE OCAMPO-1								
246.	MICHOACAN DE OCAMPO-2								
247.	MICHOACAN DE OCAMPO-3								
248.	MICHOACAN DE OCAMPO-4								
249.	MICHOACAN DE OCAMPO-5								
250.	MICHOACAN DE OCAMPO-6								
251.	MICHOACAN DE OCAMPO-7								
252.	MICHOACAN DE OCAMPO-8								
253.	MICHOACAN DE OCAMPO-9								
254.	MICHOACAN DE OCAMPO-10								
255.	MICHOACAN DE OCAMPO-11								
256.	MICHOACAN DE OCAMPO-12								
257.	MICHOACAN DE OCAMPO-13								
258.	MICHOACAN DE OCAMPO-14								
259.	MICHOACAN DE OCAMPO-15								

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

260.	MICHOACAN DE OCAMPO-16								
261.	MICHOACAN DE OCAMPO-17								
262.	MICHOACAN DE OCAMPO-18								
263.	MORELOS-1								
264.	MORELOS-2								
265.	MORELOS-3								
266.	MORELOS-4								
267.	MORELOS-5								
268.	MORELOS-6								
269.	MORELOS-7								
270.	MORELOS-8								
271.	MORELOS-9								
272.	MORELOS-10								
273.	MORELOS-11								
274.	MORELOS-12								
275.	MORELOS-13								
276.	NAYARIT-1								
277.	NAYARIT-2								
278.	NAYARIT-3								
279.	NAYARIT-4								
280.	NAYARIT-5								
281.	NAYARIT-6								
282.	NAYARIT-7								
283.	NAYARIT-8								
284.	NAYARIT-9								
285.	NUEVO LEON-1								
286.	NUEVO LEON-2								
287.	NUEVO LEON-3								
288.	NUEVO LEON-4								
289.	NUEVO LEON-5								
290.	NUEVO LEON-6								
291.	NUEVO LEON-7								
292.	NUEVO LEON-8								
293.	NUEVO LEON-9								
294.	NUEVO LEON-10								
295.	NUEVO LEON-11								
296.	NUEVO LEON-12								
297.	NUEVO LEON-13								
298.	NUEVO LEON-14								
299.	NUEVO LEON-15								
300.	NUEVO LEON-16								
301.	OAXACA-1								
302.	OAXACA-2								
303.	OAXACA-3								
304.	OAXACA-4								
305.	OAXACA-5								
306.	OAXACA-6								
307.	OAXACA-7								
308.	OAXACA-8								
309.	OAXACA-9								
310.	OAXACA-10								
311.	OAXACA-11								
312.	OAXACA-12								
313.	OAXACA-13								
314.	OAXACA-14								
315.	OAXACA-15								
316.	OAXACA-16								
317.	OAXACA-17								
318.	PUEBLA-1								

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

319.	PUEBLA-2								
320.	PUEBLA-3								
321.	PUEBLA-4								
322.	PUEBLA-5								
323.	PUEBLA-6								
324.	PUEBLA-7								
325.	PUEBLA-8								
326.	PUEBLA-9								
327.	PUEBLA-10								
328.	PUEBLA-11								
329.	PUEBLA-12								
330.	PUEBLA-13								
331.	PUEBLA-14								
332.	PUEBLA-15								
333.	PUEBLA-16								
334.	QUERETARO-1								
335.	QUERETARO-2								
336.	QUERETARO-3								
337.	QUERETARO-4								
338.	QUERETARO-5								
339.	QUERETARO-6								
340.	QUERETARO-7								
341.	QUERETARO-8								
342.	QUERETARO-9								
343.	QUERETARO-10								
344.	QUERETARO-11								
345.	QUERETARO-12								
346.	QUERETARO-13								
347.	QUERETARO-14								
348.	QUERETARO-15								
349.	QUERETARO-16								
350.	QUERETARO-17								
351.	QUINTANA ROO-1								
352.	QUINTANA ROO-2								
353.	QUINTANA ROO-3								
354.	QUINTANA ROO-4								
355.	QUINTANA ROO-5								
356.	QUINTANA ROO-6								
357.	QUINTANA ROO-7								
358.	QUINTANA ROO-8								
359.	QUINTANA ROO-9								
360.	QUINTANA ROO-10								
361.	QUINTANA ROO-11								
362.	QUINTANA ROO-12								
363.	QUINTANA ROO-13								
364.	QUINTANA ROO-14								
365.	QUINTANA ROO-15								
366.	QUINTANA ROO-16								
367.	QUINTANA ROO-17								
368.	SAN LUIS POTOSI-1								
369.	SAN LUIS POTOSI-2								
370.	SAN LUIS POTOSI-3								
371.	SAN LUIS POTOSI-4								
372.	SAN LUIS POTOSI-5								
373.	SAN LUIS POTOSI-6								
374.	SAN LUIS POTOSI-7								
375.	SAN LUIS POTOSI-8								
376.	SAN LUIS POTOSI-9								
377.	SAN LUIS POTOSI-10								

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

378.	SAN LUIS POTOSI-11								
379.	SAN LUIS POTOSI-12								
380.	SAN LUIS POTOSI-13								
381.	SINALOA-1								
382.	SINALOA-2								
383.	SINALOA-3								
384.	SINALOA-4								
385.	SINALOA-5								
386.	SINALOA-6								
387.	SINALOA-7								
388.	SINALOA-8								
389.	SINALOA-9								
390.	SINALOA-10								
391.	SINALOA-11								
392.	SINALOA-12								
393.	SINALOA-13								
394.	SINALOA-14								
395.	SINALOA-15								
396.	SINALOA-16								
397.	SINALOA-17								
398.	SINALOA-18								
399.	SINALOA-19								
400.	SONORA-1								
401.	SONORA-2								
402.	SONORA-3								
403.	SONORA-4								
404.	SONORA-5								
405.	SONORA-6								
406.	SONORA-7								
407.	SONORA-8								
408.	SONORA-9								
409.	SONORA-10								
410.	SONORA-11								
411.	SONORA-12								
412.	SONORA-13								
413.	SONORA-14								
414.	SONORA-15								
415.	SONORA-16								
416.	SONORA-17								
417.	SONORA-18								
418.	SONORA-19								
419.	SONORA-20								
420.	TABASCO-1								
421.	TABASCO-2								
422.	TABASCO-3								
423.	TABASCO-4								
424.	TABASCO-5								
425.	TABASCO-6								
426.	TABASCO-7								
427.	TABASCO-8								
428.	TABASCO-9								
429.	TABASCO-10								
430.	TABASCO-11								
431.	TABASCO-12								
432.	TABASCO-13								
433.	TABASCO-14								
434.	TABASCO-15								
435.	TAMAULIPAS-1								
436.	TAMAULIPAS-2								

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

437.	TAMAULIPAS-3						
438.	TAMAULIPAS-4						
439.	TAMAULIPAS-5						
440.	TAMAULIPAS-6						
441.	TAMAULIPAS-7						
442.	TAMAULIPAS-8						
443.	TAMAULIPAS-9						
444.	TAMAULIPAS-10						
445.	TAMAULIPAS-11						
446.	TAMAULIPAS-12						
447.	TAMAULIPAS-13						
448.	TAMAULIPAS-14						
449.	TAMAULIPAS-15						
450.	TAMAULIPAS-16						
451.	TAMAULIPAS-17						
452.	TAMAULIPAS-18						
453.	TLAXCALA-1						
454.	TLAXCALA-2						
455.	TLAXCALA-3						
456.	TLAXCALA-4						
457.	TLAXCALA-5						
458.	TLAXCALA-6						
459.	TLAXCALA-7						
460.	TLAXCALA-8						
461.	TLAXCALA-9						
462.	TLAXCALA-10						
463.	TLAXCALA-11						
464.	VERACRUZ-1						
465.	VERACRUZ-2						
466.	VERACRUZ-3						
467.	VERACRUZ-4						
468.	VERACRUZ-5						
469.	VERACRUZ-6						
470.	VERACRUZ-7						
471.	VERACRUZ-8						
472.	VERACRUZ-9						
473.	VERACRUZ-10						
474.	VERACRUZ-11						
475.	VERACRUZ-12						
476.	VERACRUZ-13						
477.	VERACRUZ-14						
478.	VERACRUZ-15						
479.	VERACRUZ-16						
480.	VERACRUZ-17						
481.	VERACRUZ-18						
482.	YUCATAN-1						
483.	YUCATAN-2						
484.	YUCATAN-3						
485.	YUCATAN-4						
486.	YUCATAN-5						
487.	YUCATAN-6						
488.	YUCATAN-7						
489.	YUCATAN-8						
490.	YUCATAN-9						
491.	YUCATAN-10						
492.	YUCATAN-11						
493.	ZACATECAS-1						
494.	ZACATECAS-2						
495.	ZACATECAS-3						

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

496.	ZACATECAS-4						
497.	ZACATECAS-5						
498.	ZACATECAS-6						
499.	ZACATECAS-7						
500.	ZACATECAS-8						
501.	ZACATECAS-9						
502.	ZACATECAS-10						
503.	ZACATECAS-11						
504.	ZACATECAS-12						
505.	ZACATECAS-13						
506.	ZACATECAS-14						
507.	ZACATECAS-15						
							Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- Indique los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense que al cierre del año 2024 contaban con alguna póliza para su mantenimiento y/ o con alguna certificación o acreditación. Por cada uno de estos, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

Debe considerar las certificaciones o acreditaciones de los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense relacionadas con su infraestructura, la prestación de servicios, así como los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.

Las columnas "¿Contaba con alguna póliza para su mantenimiento?" y "¿Contaba con alguna certificación o acreditación?" son independientes entre sí.

En caso de que determinado laboratorio del Centro Federal Pericial Forense no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Certificaciones o acreditaciones" en blanco.

En el Complemento 4 debe anotar el nombre de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba determinado laboratorio del Centro Federal Pericial Forense, así como el nombre de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la(s) haya(n) otorgado, año de entrada en vigor y año de vencimiento.

[Complemento 4](#)

Laboratorios del Centro Federal Pericial Forense		¿Contaba con alguna póliza para su mantenimiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones
1.	AGUASCALIENTES-1			
2.	AGUASCALIENTES-2			
3.	AGUASCALIENTES-3			
4.	AGUASCALIENTES-4			
5.	AGUASCALIENTES-5			
6.	AGUASCALIENTES-6			
7.	AGUASCALIENTES-7			
8.	AGUASCALIENTES-8			
9.	BAJA CALIFORNIA-1			
10.	BAJA CALIFORNIA-2			
11.	BAJA CALIFORNIA-3			
12.	BAJA CALIFORNIA-4			
13.	BAJA CALIFORNIA-5			
14.	BAJA CALIFORNIA-6			
15.	BAJA CALIFORNIA-7			
16.	BAJA CALIFORNIA-8			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

17.	BAJA CALIFORNIA-9			
18.	BAJA CALIFORNIA-10			
19.	BAJA CALIFORNIA-11			
20.	BAJA CALIFORNIA-12			
21.	BAJA CALIFORNIA-13			
22.	BAJA CALIFORNIA-14			
23.	BAJA CALIFORNIA-15			
24.	BAJA CALIFORNIA-16			
25.	BAJA CALIFORNIA-17			
26.	BAJA CALIFORNIA SUR-1			
27.	BAJA CALIFORNIA SUR-2			
28.	BAJA CALIFORNIA SUR-3			
29.	BAJA CALIFORNIA SUR-4			
30.	BAJA CALIFORNIA SUR-5			
31.	BAJA CALIFORNIA SUR-6			
32.	BAJA CALIFORNIA SUR-7			
33.	BAJA CALIFORNIA SUR-8			
34.	BAJA CALIFORNIA SUR-9			
35.	BAJA CALIFORNIA SUR-10			
36.	BAJA CALIFORNIA SUR-11			
37.	BAJA CALIFORNIA SUR-12			
38.	BAJA CALIFORNIA SUR-13			
39.	BAJA CALIFORNIA SUR-14			
40.	CAMPECHE-1			
41.	CAMPECHE-2			
42.	CAMPECHE-3			
43.	CAMPECHE-4			
44.	CAMPECHE-5			
45.	CAMPECHE-6			
46.	CAMPECHE-7			
47.	CAMPECHE-8			
48.	CAMPECHE-9			
49.	CAMPECHE-10			
50.	CAMPECHE-11			
51.	COAHUILA DE ZARAGOZA-1			
52.	COAHUILA DE ZARAGOZA-2			
53.	COAHUILA DE ZARAGOZA-3			
54.	COAHUILA DE ZARAGOZA-4			
55.	COAHUILA DE ZARAGOZA-5			
56.	COAHUILA DE ZARAGOZA-6			
57.	COAHUILA DE ZARAGOZA-7			
58.	COAHUILA DE ZARAGOZA-8			
59.	COAHUILA DE ZARAGOZA-9			
60.	COAHUILA DE ZARAGOZA-10			
61.	COAHUILA DE ZARAGOZA-11			
62.	COAHUILA DE ZARAGOZA-12			
63.	COLIMA-1			
64.	COLIMA-2			
65.	COLIMA-3			
66.	COLIMA-4			
67.	COLIMA-5			
68.	COLIMA-6			
69.	COLIMA-7			
70.	COLIMA-8			
71.	CHIAPAS-1			
72.	CHIAPAS-2			
73.	CHIAPAS-3			
74.	CHIAPAS-4			
75.	CHIAPAS-5			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

76.	CHIAPAS-6			
77.	CHIAPAS-7			
78.	CHIAPAS-8			
79.	CHIAPAS-9			
80.	CHIAPAS-10			
81.	CHIAPAS-11			
82.	CHIAPAS-12			
83.	CHIAPAS-13			
84.	CHIAPAS-14			
85.	CHIAPAS-15			
86.	CHIAPAS-16			
87.	CHIHUAHUA-1			
88.	CHIHUAHUA-2			
89.	CHIHUAHUA-3			
90.	CHIHUAHUA-4			
91.	CHIHUAHUA-5			
92.	CHIHUAHUA-6			
93.	CHIHUAHUA-7			
94.	CHIHUAHUA-8			
95.	CHIHUAHUA-9			
96.	CHIHUAHUA-10			
97.	CHIHUAHUA-11			
98.	CHIHUAHUA-12			
99.	CHIHUAHUA-13			
100.	CHIHUAHUA-14			
101.	CHIHUAHUA-15			
102.	CHIHUAHUA-16			
103.	CHIHUAHUA-17			
104.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-1			
105.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-2			
106.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-3			
107.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-4			
108.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-5			
109.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-6			
110.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-7			
111.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-8			
112.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-9			
113.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-10			
114.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-11			
115.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-12			
116.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-13			
117.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-14			
118.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-15			
119.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-16			
120.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-17			
121.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-18			
122.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-19			
123.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-20			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

124.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-21			
125.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-22			
126.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-23			
127.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-24			
128.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-25			
129.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-26			
130.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-27			
131.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-28			
132.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-29			
133.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-30			
134.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-31			
135.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-32			
136.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-33			
137.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-34			
138.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-35			
139.	DURANGO-1			
140.	DURANGO-2			
141.	DURANGO-3			
142.	DURANGO-4			
143.	DURANGO-5			
144.	DURANGO-6			
145.	DURANGO-7			
146.	DURANGO-8			
147.	DURANGO-9			
148.	DURANGO-10			
149.	DURANGO-11			
150.	DURANGO-12			
151.	DURANGO-13			
152.	DURANGO-14			
153.	DURANGO-15			
154.	GUANAJUATO-1			
155.	GUANAJUATO-2			
156.	GUANAJUATO-3			
157.	GUANAJUATO-4			
158.	GUANAJUATO-5			
159.	GUANAJUATO-6			
160.	GUANAJUATO-7			
161.	GUANAJUATO-8			
162.	GUANAJUATO-9			
163.	GUANAJUATO-10			
164.	GUANAJUATO-11			
165.	GUANAJUATO-12			
166.	GUANAJUATO-13			
167.	GUANAJUATO-14			
168.	GUANAJUATO-15			
169.	GUANAJUATO-16			
170.	GUANAJUATO-17			
171.	GUERRERO-1			
172.	GUERRERO-2			
173.	GUERRERO-3			
174.	GUERRERO-4			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

175.	GUERRERO-5			
176.	GUERRERO-6			
177.	GUERRERO-7			
178.	GUERRERO-8			
179.	GUERRERO-9			
180.	GUERRERO-10			
181.	GUERRERO-11			
182.	GUERRERO-12			
183.	GUERRERO-13			
184.	GUERRERO-14			
185.	GUERRERO-15			
186.	GUERRERO-16			
187.	GUERRERO-17			
188.	HIDALGO-1			
189.	HIDALGO-2			
190.	HIDALGO-3			
191.	HIDALGO-4			
192.	HIDALGO-5			
193.	HIDALGO-6			
194.	HIDALGO-7			
195.	HIDALGO-8			
196.	HIDALGO-9			
197.	HIDALGO-10			
198.	HIDALGO-11			
199.	HIDALGO-12			
200.	HIDALGO-13			
201.	HIDALGO-14			
202.	HIDALGO-15			
203.	HIDALGO-16			
204.	HIDALGO-17			
205.	JALISCO-1			
206.	JALISCO-2			
207.	JALISCO-3			
208.	JALISCO-4			
209.	JALISCO-5			
210.	JALISCO-6			
211.	JALISCO-7			
212.	JALISCO-8			
213.	JALISCO-9			
214.	JALISCO-10			
215.	JALISCO-11			
216.	JALISCO-12			
217.	JALISCO-13			
218.	JALISCO-14			
219.	JALISCO-15			
220.	JALISCO-16			
221.	JALISCO-17			
222.	JALISCO-18			
223.	JALISCO-19			
224.	JALISCO-20			
225.	JALISCO-21			
226.	MEXICO-1			
227.	MEXICO-2			
228.	MEXICO-3			
229.	MEXICO-4			
230.	MEXICO-5			
231.	MEXICO-6			
232.	MEXICO-7			
233.	MEXICO-8			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

234.	MEXICO-9			
235.	MEXICO-10			
236.	MEXICO-11			
237.	MEXICO-12			
238.	MEXICO-13			
239.	MEXICO-14			
240.	MEXICO-15			
241.	MEXICO-16			
242.	MEXICO-17			
243.	MEXICO-18			
244.	MEXICO-19			
245.	MICHOACAN DE OCAMPO-1			
246.	MICHOACAN DE OCAMPO-2			
247.	MICHOACAN DE OCAMPO-3			
248.	MICHOACAN DE OCAMPO-4			
249.	MICHOACAN DE OCAMPO-5			
250.	MICHOACAN DE OCAMPO-6			
251.	MICHOACAN DE OCAMPO-7			
252.	MICHOACAN DE OCAMPO-8			
253.	MICHOACAN DE OCAMPO-9			
254.	MICHOACAN DE OCAMPO-10			
255.	MICHOACAN DE OCAMPO-11			
256.	MICHOACAN DE OCAMPO-12			
257.	MICHOACAN DE OCAMPO-13			
258.	MICHOACAN DE OCAMPO-14			
259.	MICHOACAN DE OCAMPO-15			
260.	MICHOACAN DE OCAMPO-16			
261.	MICHOACAN DE OCAMPO-17			
262.	MICHOACAN DE OCAMPO-18			
263.	MORELOS-1			
264.	MORELOS-2			
265.	MORELOS-3			
266.	MORELOS-4			
267.	MORELOS-5			
268.	MORELOS-6			
269.	MORELOS-7			
270.	MORELOS-8			
271.	MORELOS-9			
272.	MORELOS-10			
273.	MORELOS-11			
274.	MORELOS-12			
275.	MORELOS-13			
276.	NAYARIT-1			
277.	NAYARIT-2			
278.	NAYARIT-3			
279.	NAYARIT-4			
280.	NAYARIT-5			
281.	NAYARIT-6			
282.	NAYARIT-7			
283.	NAYARIT-8			
284.	NAYARIT-9			
285.	NUEVO LEON-1			
286.	NUEVO LEON-2			
287.	NUEVO LEON-3			
288.	NUEVO LEON-4			
289.	NUEVO LEON-5			
290.	NUEVO LEON-6			
291.	NUEVO LEON-7			
292.	NUEVO LEON-8			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

293.	NUEVO LEON-9			
294.	NUEVO LEON-10			
295.	NUEVO LEON-11			
296.	NUEVO LEON-12			
297.	NUEVO LEON-13			
298.	NUEVO LEON-14			
299.	NUEVO LEON-15			
300.	NUEVO LEON-16			
301.	OAXACA-1			
302.	OAXACA-2			
303.	OAXACA-3			
304.	OAXACA-4			
305.	OAXACA-5			
306.	OAXACA-6			
307.	OAXACA-7			
308.	OAXACA-8			
309.	OAXACA-9			
310.	OAXACA-10			
311.	OAXACA-11			
312.	OAXACA-12			
313.	OAXACA-13			
314.	OAXACA-14			
315.	OAXACA-15			
316.	OAXACA-16			
317.	OAXACA-17			
318.	PUEBLA-1			
319.	PUEBLA-2			
320.	PUEBLA-3			
321.	PUEBLA-4			
322.	PUEBLA-5			
323.	PUEBLA-6			
324.	PUEBLA-7			
325.	PUEBLA-8			
326.	PUEBLA-9			
327.	PUEBLA-10			
328.	PUEBLA-11			
329.	PUEBLA-12			
330.	PUEBLA-13			
331.	PUEBLA-14			
332.	PUEBLA-15			
333.	PUEBLA-16			
334.	QUERETARO-1			
335.	QUERETARO-2			
336.	QUERETARO-3			
337.	QUERETARO-4			
338.	QUERETARO-5			
339.	QUERETARO-6			
340.	QUERETARO-7			
341.	QUERETARO-8			
342.	QUERETARO-9			
343.	QUERETARO-10			
344.	QUERETARO-11			
345.	QUERETARO-12			
346.	QUERETARO-13			
347.	QUERETARO-14			
348.	QUERETARO-15			
349.	QUERETARO-16			
350.	QUERETARO-17			
351.	QUINTANA ROO-1			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

352.	QUINTANA ROO-2			
353.	QUINTANA ROO-3			
354.	QUINTANA ROO-4			
355.	QUINTANA ROO-5			
356.	QUINTANA ROO-6			
357.	QUINTANA ROO-7			
358.	QUINTANA ROO-8			
359.	QUINTANA ROO-9			
360.	QUINTANA ROO-10			
361.	QUINTANA ROO-11			
362.	QUINTANA ROO-12			
363.	QUINTANA ROO-13			
364.	QUINTANA ROO-14			
365.	QUINTANA ROO-15			
366.	QUINTANA ROO-16			
367.	QUINTANA ROO-17			
368.	SAN LUIS POTOSI-1			
369.	SAN LUIS POTOSI-2			
370.	SAN LUIS POTOSI-3			
371.	SAN LUIS POTOSI-4			
372.	SAN LUIS POTOSI-5			
373.	SAN LUIS POTOSI-6			
374.	SAN LUIS POTOSI-7			
375.	SAN LUIS POTOSI-8			
376.	SAN LUIS POTOSI-9			
377.	SAN LUIS POTOSI-10			
378.	SAN LUIS POTOSI-11			
379.	SAN LUIS POTOSI-12			
380.	SAN LUIS POTOSI-13			
381.	SINALOA-1			
382.	SINALOA-2			
383.	SINALOA-3			
384.	SINALOA-4			
385.	SINALOA-5			
386.	SINALOA-6			
387.	SINALOA-7			
388.	SINALOA-8			
389.	SINALOA-9			
390.	SINALOA-10			
391.	SINALOA-11			
392.	SINALOA-12			
393.	SINALOA-13			
394.	SINALOA-14			
395.	SINALOA-15			
396.	SINALOA-16			
397.	SINALOA-17			
398.	SINALOA-18			
399.	SINALOA-19			
400.	SONORA-1			
401.	SONORA-2			
402.	SONORA-3			
403.	SONORA-4			
404.	SONORA-5			
405.	SONORA-6			
406.	SONORA-7			
407.	SONORA-8			
408.	SONORA-9			
409.	SONORA-10			
410.	SONORA-11			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

411.	SONORA-12			
412.	SONORA-13			
413.	SONORA-14			
414.	SONORA-15			
415.	SONORA-16			
416.	SONORA-17			
417.	SONORA-18			
418.	SONORA-19			
419.	SONORA-20			
420.	TABASCO-1			
421.	TABASCO-2			
422.	TABASCO-3			
423.	TABASCO-4			
424.	TABASCO-5			
425.	TABASCO-6			
426.	TABASCO-7			
427.	TABASCO-8			
428.	TABASCO-9			
429.	TABASCO-10			
430.	TABASCO-11			
431.	TABASCO-12			
432.	TABASCO-13			
433.	TABASCO-14			
434.	TABASCO-15			
435.	TAMAULIPAS-1			
436.	TAMAULIPAS-2			
437.	TAMAULIPAS-3			
438.	TAMAULIPAS-4			
439.	TAMAULIPAS-5			
440.	TAMAULIPAS-6			
441.	TAMAULIPAS-7			
442.	TAMAULIPAS-8			
443.	TAMAULIPAS-9			
444.	TAMAULIPAS-10			
445.	TAMAULIPAS-11			
446.	TAMAULIPAS-12			
447.	TAMAULIPAS-13			
448.	TAMAULIPAS-14			
449.	TAMAULIPAS-15			
450.	TAMAULIPAS-16			
451.	TAMAULIPAS-17			
452.	TAMAULIPAS-18			
453.	TLAXCALA-1			
454.	TLAXCALA-2			
455.	TLAXCALA-3			
456.	TLAXCALA-4			
457.	TLAXCALA-5			
458.	TLAXCALA-6			
459.	TLAXCALA-7			
460.	TLAXCALA-8			
461.	TLAXCALA-9			
462.	TLAXCALA-10			
463.	TLAXCALA-11			
464.	VERACRUZ-1			
465.	VERACRUZ-2			
466.	VERACRUZ-3			
467.	VERACRUZ-4			
468.	VERACRUZ-5			
469.	VERACRUZ-6			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

470.	VERACRUZ-7			
471.	VERACRUZ-8			
472.	VERACRUZ-9			
473.	VERACRUZ-10			
474.	VERACRUZ-11			
475.	VERACRUZ-12			
476.	VERACRUZ-13			
477.	VERACRUZ-14			
478.	VERACRUZ-15			
479.	VERACRUZ-16			
480.	VERACRUZ-17			
481.	VERACRUZ-18			
482.	YUCATAN-1			
483.	YUCATAN-2			
484.	YUCATAN-3			
485.	YUCATAN-4			
486.	YUCATAN-5			
487.	YUCATAN-6			
488.	YUCATAN-7			
489.	YUCATAN-8			
490.	YUCATAN-9			
491.	YUCATAN-10			
492.	YUCATAN-11			
493.	ZACATECAS-1			
494.	ZACATECAS-2			
495.	ZACATECAS-3			
496.	ZACATECAS-4			
497.	ZACATECAS-5			
498.	ZACATECAS-6			
499.	ZACATECAS-7			
500.	ZACATECAS-8			
501.	ZACATECAS-9			
502.	ZACATECAS-10			
503.	ZACATECAS-11			
504.	ZACATECAS-12			
505.	ZACATECAS-13			
506.	ZACATECAS-14			
507.	ZACATECAS-15			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- Indique los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense que durante el año 2024 atendieron alguna especialidad pericial. Por cada uno de estos, señale las especialidades periciales atendidas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado laboratorio del Centro Federal Pericial Forense no haya atendido alguna especialidad pericial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada laboratorio del Centro Federal Pericial Forense, seleccione con una "X" la o las especialidades periciales que correspondan.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Laboratorios del Centro Federal Pericial Forense	¿Atendió alguna especialidad pericial? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Especialidades periciales (ver catálogo)																			
		1.																			
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11									
1. AGUASCALIENTES-1																					
2. AGUASCALIENTES-2																					
3. AGUASCALIENTES-3																					
4. AGUASCALIENTES-4																					
5. AGUASCALIENTES-5																					
6. AGUASCALIENTES-6																					
7. AGUASCALIENTES-7																					
8. AGUASCALIENTES-8																					
9. BAJA CALIFORNIA-1																					
10. BAJA CALIFORNIA-2																					
11. BAJA CALIFORNIA-3																					
12. BAJA CALIFORNIA-4																					
13. BAJA CALIFORNIA-5																					
14. BAJA CALIFORNIA-6																					
15. BAJA CALIFORNIA-7																					
16. BAJA CALIFORNIA-8																					
17. BAJA CALIFORNIA-9																					
18. BAJA CALIFORNIA-10																					
19. BAJA CALIFORNIA-11																					
20. BAJA CALIFORNIA-12																					
21. BAJA CALIFORNIA-13																					
22. BAJA CALIFORNIA-14																					
23. BAJA CALIFORNIA-15																					
24. BAJA CALIFORNIA-16																					
25. BAJA CALIFORNIA-17																					
26. BAJA CALIFORNIA SUR-1																					
27. BAJA CALIFORNIA SUR-2																					
28. BAJA CALIFORNIA SUR-3																					
29. BAJA CALIFORNIA SUR-4																					
30. BAJA CALIFORNIA SUR-5																					
31. BAJA CALIFORNIA SUR-6																					
32. BAJA CALIFORNIA SUR-7																					
33. BAJA CALIFORNIA SUR-8																					
34. BAJA CALIFORNIA SUR-9																					
35. BAJA CALIFORNIA SUR-10																					
36. BAJA CALIFORNIA SUR-11																					
37. BAJA CALIFORNIA SUR-12																					
38. BAJA CALIFORNIA SUR-13																					
39. BAJA CALIFORNIA SUR-14																					
40. CAMPECHE-1																					
41. CAMPECHE-2																					
42. CAMPECHE-3																					
43. CAMPECHE-4																					
44. CAMPECHE-5																					
45. CAMPECHE-6																					
46. CAMPECHE-7																					
47. CAMPECHE-8																					
48. CAMPECHE-9																					
49. CAMPECHE-10																					
50. CAMPECHE-11																					
51. COAHUILA DE ZARAGOZA-1																					
52. COAHUILA DE ZARAGOZA-2																					
53. COAHUILA DE ZARAGOZA-3																					
54. COAHUILA DE ZARAGOZA-4																					
55. COAHUILA DE ZARAGOZA-5																					

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

174.	GUERRERO-4														
175.	GUERRERO-5														
176.	GUERRERO-6														
177.	GUERRERO-7														
178.	GUERRERO-8														
179.	GUERRERO-9														
180.	GUERRERO-10														
181.	GUERRERO-11														
182.	GUERRERO-12														
183.	GUERRERO-13														
184.	GUERRERO-14														
185.	GUERRERO-15														
186.	GUERRERO-16														
187.	GUERRERO-17														
188.	HIDALGO-1														
189.	HIDALGO-2														
190.	HIDALGO-3														
191.	HIDALGO-4														
192.	HIDALGO-5														
193.	HIDALGO-6														
194.	HIDALGO-7														
195.	HIDALGO-8														
196.	HIDALGO-9														
197.	HIDALGO-10														
198.	HIDALGO-11														
199.	HIDALGO-12														
200.	HIDALGO-13														
201.	HIDALGO-14														
202.	HIDALGO-15														
203.	HIDALGO-16														
204.	HIDALGO-17														
205.	JALISCO-1														
206.	JALISCO-2														
207.	JALISCO-3														
208.	JALISCO-4														
209.	JALISCO-5														
210.	JALISCO-6														
211.	JALISCO-7														
212.	JALISCO-8														
213.	JALISCO-9														
214.	JALISCO-10														
215.	JALISCO-11														
216.	JALISCO-12														
217.	JALISCO-13														
218.	JALISCO-14														
219.	JALISCO-15														
220.	JALISCO-16														
221.	JALISCO-17														
222.	JALISCO-18														
223.	JALISCO-19														
224.	JALISCO-20														
225.	JALISCO-21														
226.	MEXICO-1														
227.	MEXICO-2														
228.	MEXICO-3														
229.	MEXICO-4														
230.	MEXICO-5														
231.	MEXICO-6														
232.	MEXICO-7														

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

351.	QUINTANA ROO-1																			
352.	QUINTANA ROO-2																			
353.	QUINTANA ROO-3																			
354.	QUINTANA ROO-4																			
355.	QUINTANA ROO-5																			
356.	QUINTANA ROO-6																			
357.	QUINTANA ROO-7																			
358.	QUINTANA ROO-8																			
359.	QUINTANA ROO-9																			
360.	QUINTANA ROO-10																			
361.	QUINTANA ROO-11																			
362.	QUINTANA ROO-12																			
363.	QUINTANA ROO-13																			
364.	QUINTANA ROO-14																			
365.	QUINTANA ROO-15																			
366.	QUINTANA ROO-16																			
367.	QUINTANA ROO-17																			
368.	SAN LUIS POTOSI-1																			
369.	SAN LUIS POTOSI-2																			
370.	SAN LUIS POTOSI-3																			
371.	SAN LUIS POTOSI-4																			
372.	SAN LUIS POTOSI-5																			
373.	SAN LUIS POTOSI-6																			
374.	SAN LUIS POTOSI-7																			
375.	SAN LUIS POTOSI-8																			
376.	SAN LUIS POTOSI-9																			
377.	SAN LUIS POTOSI-10																			
378.	SAN LUIS POTOSI-11																			
379.	SAN LUIS POTOSI-12																			
380.	SAN LUIS POTOSI-13																			
381.	SINALOA-1																			
382.	SINALOA-2																			
383.	SINALOA-3																			
384.	SINALOA-4																			
385.	SINALOA-5																			
386.	SINALOA-6																			
387.	SINALOA-7																			
388.	SINALOA-8																			
389.	SINALOA-9																			
390.	SINALOA-10																			
391.	SINALOA-11																			
392.	SINALOA-12																			
393.	SINALOA-13																			
394.	SINALOA-14																			
395.	SINALOA-15																			
396.	SINALOA-16																			
397.	SINALOA-17																			
398.	SINALOA-18																			
399.	SINALOA-19																			
400.	SONORA-1																			
401.	SONORA-2																			
402.	SONORA-3																			
403.	SONORA-4																			
404.	SONORA-5																			
405.	SONORA-6																			
406.	SONORA-7																			
407.	SONORA-8																			
408.	SONORA-9																			
409.	SONORA-10																			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

- 6. Segmómetro
- 7. Regletas
- 8. Tabla osteométrica
- 9. Craneóforo cúbico
- 10. Mandibulómetro
- 11. Báscula
- 12. Plicómetro
- 13. Escuadras
- 14. Calibrador
- 15. Otros instrumentos (*especifique*) _____
- 16. No contaban con instrumentos para la identificación humana
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- Indique los tipos de pruebas genéticas para la identificación humana realizadas durante el año 2024 por los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense. Por cada uno de estos, anote el total de pruebas genéticas para la identificación humana realizadas.

En caso de que no se haya seleccionado para algún laboratorio del Centro Federal Pericial Forense el código "1.6" en el apartado "Especialidades periciales" de la pregunta 1.9, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense no hayan realizado determinado tipo de prueba genética para la identificación humana, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense realizaron el tipo de prueba genética para la identificación humana?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de prueba(s) genética(s) para la identificación humana en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de pruebas genéticas para la identificación humana		¿Los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense realizaron el tipo de prueba genética para la identificación humana? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Pruebas genéticas para la identificación humana realizadas
1.	Análisis de STR's (<i>Short Tandem Repeats</i>)		
2.	Análisis de haplotipos de cromosomas sexuales		
3.	Análisis de ADN mitocondrial (ADNmt)		
4.	Análisis de secuenciación masiva		
5.	Otro tipo (<i>especifique</i>)		
			Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- Anote el nombre de cada uno de los kits para la identificación humana utilizados durante el año 2024 por los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense en el análisis de STR's. Por cada uno de estos, anote el total de marcadores genéticos amplificados.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense realizaron el tipo de prueba genética para la identificación humana?" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe anotar el nombre de los kits para la identificación humana utilizados en los análisis de STR's, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con 5 kits para la identificación humana utilizados en el análisis de STR's, deje el resto de las filas en blanco.

El nombre de los kits para la identificación humana utilizados en los análisis de STR's debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Debe considerar la cantidad de marcadores genéticos amplificados por cada perfil genético, según el kit utilizado (generalmente 23, 24, 26 o 27). En consecuencia, no debe considerar la suma de marcadores utilizados para distintos perfiles genéticos, la cantidad de perfiles genéticos amplificados ni la cantidad de pruebas genéticas realizadas.

Nombre de los kits para la identificación humana utilizados en el análisis de STR's		Marcadores genéticos amplificados en los análisis de STR's
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Recursos materiales para el ejercicio de la función

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no hablan sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

I.3.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

- Parque vehicular.** Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.
- Ambulancias forenses.** Se refiere a los vehículos destinados al traslado de cadáveres, restos de seres humanos e indicios materiales localizados en el lugar de los hechos, ya sea a las instalaciones del servicio médico forense o a cualquier otro lugar que se requiera. Dichos vehículos cuentan con el equipamiento necesario para garantizar la seguridad e higiene durante el referido traslado.

1.13.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2024 el Centro Federal Pericial Forense, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Vehículos, según tipo									
Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas y cuatrimotos	Bicicletas	Helicópteros	Aviones	Lanchas	Drones	Otro tipo (especifique)

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- Anote el total de ambulancias forenses con las que contaba al cierre del año 2024 el Centro Federal Pericial Forense.

En caso de que haya seleccionado para todas las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

No debe considerar como ambulancias forenses a los anfiteatros y/ o laboratorios móviles, toda vez que dicha información se requiere en el respectivo apartado de la pregunta 1.1.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Total de ambulancias forenses

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.2 Líneas y aparatos telefónicos

1.15.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2024 el Centro Federal Pericial Forense, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otros de características similares.

En caso de que únicamente se cuente con un nodo central del cual se desprendan todas las líneas telefónicas o extensiones, regístrelo en el apartado correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

- 1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

1.16.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2024 el Centro Federal Pericial Forense. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- Indique las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense que al cierre del año 2024 contaban con computadoras. Por cada una de estas, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense	¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1. UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO			
2. COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES			
3. COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA			
4. COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR			
5. COORDINACION ESTATAL CAMPECHE			
6. COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA			
7. COORDINACION ESTATAL COLIMA			
8. COORDINACION ESTATAL CHIAPAS			
9. COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA			
10. COORDINACION ESTATAL DURANGO			
11. COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO			
12. COORDINACION ESTATAL GUERRERO			
13. COORDINACION ESTATAL HIDALGO			
14. COORDINACION ESTATAL JALISCO			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO			
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO			
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS			
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT			
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON			
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA			
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA			
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO			
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO			
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI			
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA			
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA			
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO			
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS			
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA			
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN			
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS			
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Instrumentos para la búsqueda y localización de personas desaparecidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que haya seleccionado para todas las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente subsección.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Georradar.** Se refiere al radar de penetración terrestre que tiene como función principal la localización de objetos, estructuras o cavidades que se encuentran en el subsuelo.
- 2.- **LIDAR (Light Detection and Ranging).** Se refiere al escáner que emite rayos láser infrarrojos que impactan sobre determinados objetos y rebotan. Aquellos rayos que "regresan" son registrados por un receptor, realizando una medición de la distancia.
- 3.- **Resistivímetro.** Se refiere a la herramienta que mide la variación de la resistividad eléctrica (capacidad relativa de un material para conducir electricidad cuando se le aplica una corriente) en función de la profundidad y la distancia a nivel del subsuelo.
- 4.- **Sonda o varilla metálica en forma de "T".** Se refiere al instrumento con el que es posible verificar la existencia de cambios en la densidad del suelo y, si la sonda tiene contacto con algún cuerpo, es posible que se impregne con el olor del mismo.

1.18.- Indique los insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas con los que contaba al cierre del año 2024 el Centro Federal Pericial Forense. Por cada uno de estos, anote la cantidad de insumos y/ o herramientas con los que contaba.

No debe considerar los insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año.

En el numeral 16 no debe considerar el parque vehicular (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, ambulancias forenses, entre otros vehículos automotores) destinado como medio de transporte.

En caso de que no haya contado con determinado insumo y/ o herramienta para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Contaba con el insumo y/ o herramienta para la búsqueda y localización de personas desaparecidas?", debe anotar el nombre de dicho(s) insumo(s) y/ o herramienta(s) para la búsqueda y localización de personas desaparecidas en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas	¿Contaba con el insumo y/ o herramienta para la búsqueda y localización de personas desaparecidas? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas
1. Brújulas		
2. Equipo fotográfico		
3. Equipo de videograbación		
4. Sonda o varilla metálica en forma de "T"		
5. Detector de metales		
6. Georradar		
7. LiDAR		
8. Drones		
9. GPS portátil		
10. Escáner		
11. Resistímetro		
12. Retroexcavadora		
13. Equipo para buceo		
14. Caninos especializados en búsqueda y localización de personas		
15. Cámara para inspección de pozos profundos		
16. Otro insumo y/ o herramienta (especifique)		
		Σ

Otro insumo y/ o herramienta:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.19.- Señale las técnicas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas utilizadas en campo durante el año 2024 por el Centro Federal Pericial Forense.

En el código "6" no debe considerar el diseño de los planes de búsqueda, las entrevistas a familiares, las entrevistas a personas testigos, ni los actos de investigación ordenados y/ o solicitados por la persona agente o fiscal del Ministerio Público, como son la intervención de comunicaciones, cateos, entre otros.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "7" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sistema de Posicionamiento Global (GPS)
- 2. Sistema de Información Geográfica (GIS) (especifique) _____
- 3. Sistemas de radionavegación y/ o posicionamiento por satélite
- 4. Google Maps para fotografías satelitales
- 5. Tecnologías de percepción remota como imágenes multiespectrales/ hiperespectrales
- 6. Otras técnicas (especifique) _____
- 7. No se utilizaron en campo técnicas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas
- 9. No identificado

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.5 Servicios de asistencia brindados por agencias funerarias
Instrucción general para las preguntas de la subsección:
1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios de asistencia brindados por las agencias funerarias, independientemente de que los mismos se hayan realizado en el marco de algún convenio de colaboración, y de que este haya sido suscrito por el Centro Federal Pericial Forense o por la Fiscalía General de la República.
Glosario de la subsección:
1.- Agencia funeraria. Se refiere al establecimiento mercantil autorizado en el que una persona física o moral presta o provee servicios funerarios.

1.20.- Indique si durante el año 2024 le fueron brindados servicios de asistencia al Centro Federal Pericial Forense por parte de alguna agencia funeraria. En caso afirmativo, anote el total de agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia.

En caso de que no le hayan sido brindados servicios de asistencia por parte de alguna agencia funeraria, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Le fueron brindados servicios de asistencia por parte de alguna agencia funeraria? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.21.- De acuerdo con el total de agencias funerarias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio de asistencia brindado.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Le fueron brindados servicios de asistencia por parte de alguna agencia funeraria?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia" de la pregunta anterior, toda vez que una agencia funeraria pudo haber brindado más de un tipo de servicios de asistencia.

La cantidad registrada para cada tipo de servicios de asistencia debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicios de asistencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios de asistencia	Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia
1. Traslado de cadáveres y/ o de restos de seres humanos	
2. Almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos	
3. Préstamo de instalaciones para la práctica de necropsias por parte de las personas peritas	
4. Inhumación o cremación de cadáveres y/ o de restos de seres humanos	
5. Otro tipo (especifique)	
6. No identificado	
Σ	

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección II. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar a la Unidad Central como coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Perfil de la persona titular del Centro Federal Pericial Forense

2.1.- Indique los datos de la persona titular del Centro Federal Pericial Forense al cierre del año 2024, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular del Centro Federal Pericial Forense, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular del Centro Federal Pericial Forense. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular del Centro Federal Pericial Forense no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular del Centro Federal Pericial Forense haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "14", "15", "16" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Persona titular del Centro Federal Pericial Forense	Perfil de la persona titular del Centro Federal Pericial Forense								
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios	Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)
1.	Persona titular del Centro Federal Pericial Forense <input type="checkbox"/>								

Otra forma de designación:
(especifique)

--	--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de <i>Down</i>
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otro tipo
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Fiscalía General de la República (<i>sin incluir al Centro Federal Pericial Forense</i>)
2.	Centro Federal Pericial Forense
3.	Poder Judicial de la Federación
4.	Secretaría de Salud
5.	Comisión Nacional de Búsqueda (<i>sin incluir al Centro Nacional de Identificación Humana</i>)

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

6.	Centro Nacional de Identificación Humana
7.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
8.	Poder Judicial de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
9.	Secretaría de Salud de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
10.	Comisión de Búsqueda de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, al Centro de Identificación Humana u homólogo)
11.	Centro de Identificación Humana u homólogo de alguna entidad federativa
12.	Institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de alguna entidad federativa
13.	Otra institución del sector público
14.	Organización del sector privado
15.	Es primer trabajo
16.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Presidente(a) de los Estados Unidos Mexicanos
2.	Persona titular de la Fiscalía General de la República
3.	Persona titular de la Agencia de Investigación Criminal
4.	Senado de la República
5.	Servicio de Carrera Pericial u homólogo
6.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, independientemente de que se haya encontrado adscrito al mismo. No debe considerar a las personas prestadoras de servicio social ni de prácticas profesionales.

2.- Para las preguntas 2.3, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Glosario de la subsección:

1.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.

2.- **Personal auxiliar pericial.** Se refiere a las personas servidoras públicas que asisten a las personas peritas en las actividades que estas practiquen para la atención de las intervenciones periciales. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas oficiales secretarías, prosectores (personas que asisten a las distintas especialidades forenses para el análisis de cadáveres y restos de seres humanos) o cualquier otra que realice funciones similares. No debe considerar a las personas analistas o cualquier otra que no intervenga en actividades de asistencia pericial.

3.- **Personas peritas.** Se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación pericial y emitir su análisis respecto de alguna materia o asunto encomendado por determinado ente público.

4.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, presupuestales y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.2.- Anote la cantidad de personal que se encontraba ejerciendo sus funciones al cierre del año 2024 en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/ o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Cargo y/ o función desempeñada	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal directivo			
2. Personal auxiliar pericial			
3. Personas peritas			
4. Personal administrativo y de apoyo			
5. Otro cargo y/ o función desempeñada (especifique)			
Σ			

Otro cargo y/ o función desempeñada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Régimen de contratación	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																		
	Total			Personal directivo			Personal auxiliar pericial			Personas peritas			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada			
	Hombres	Mujeres		Personal directivo		Personal auxiliar pericial		Personas peritas		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada							
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Confianza																			
2. Base																			
3. Eventual																			
4. Honorarios																			
5. Otro régimen de contratación (especifique)																			
6. No identificado																			
Σ																			

Otro régimen de contratación: (especifique)

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública puede contar con servicios de seguridad social de más de una institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada institución de seguridad social debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Institución de seguridad social		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																	
		Total		Personal directivo			Personal auxiliar pericial			Personas peritas			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada			
		Hombres	Mujeres																
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		
6.	No identificado																		
	Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo															
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personal auxiliar pericial		Personas peritas		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años																
2. De 25 a 29 años																
3. De 30 a 34 años																
4. De 35 a 39 años																
5. De 40 a 44 años																
6. De 45 a 49 años																
7. De 50 a 54 años																
8. De 55 a 59 años																
9. 60 años o más																
10. No identificado																
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal.

Rango de ingresos	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo															
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personal auxiliar pericial		Personas peritas		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Sin paga																
2. De 1 a 5,000 pesos																
3. De 5,001 a 10,000 pesos																
4. De 10,001 a 15,000 pesos																
5. De 15,001 a 20,000 pesos																
6. De 20,001 a 25,000 pesos																

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

7.	De 25,001 a 30,000 pesos																					
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																					
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																					
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																					
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																					
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																					
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																					
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																					
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																					
16.	Más de 70,000 pesos																					
17.	No identificado																					
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios que el personal haya cursado de manera completa al cierre del año, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
	Total	Hombres		Mujeres	Personal directivo			Personal auxiliar pericial			Personas peritas			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
																				Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																					
2.	Preescolar o primaria																					
3.	Secundaria																					
4.	Preparatoria																					
5.	Carrera técnica o carrera comercial																					
6.	Licenciatura																					
7.	Maestría																					
8.	Doctorado																					
9.	No identificado																					
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																
	Total		Personal directivo			Personal auxiliar pericial			Personas peritas			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco																	
2. Ch'ol																	
3. Cora																	
4. Huasteco																	
5. Huichol																	
6. Maya																	
7. Mayo																	
8. Mazahua																	
9. Mazateco																	
10. Mixe																	
11. Mixteco																	
12. Náhuatl																	
13. Otomí																	
14. Tarasco/ Purépecha																	
15. Tarahumara																	
16. Tepehuano																	
17. Tlapaneco																	
18. Totonaco																	
19. Tseltal																	
20. Tsotsil																	
21. Yaqui																	
22. Zapoteco																	
23. Zoque																	
24. Otro pueblo indígena																	
25. Pueblo indígena no identificado																	
26. Ninguno																	
27. No identificado																	
Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de discapacidad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																
		Total		Personal directivo			Personal auxiliar pericial			Personas peritas			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Hombres	Mujeres															
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																	
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																	
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																	
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																	
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																	
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)																	
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer																	
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																	
9.	Otro tipo																	
10.	Discapacidad no identificada																	
11.	Ninguna																	
12.	No identificado																	
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad del mismo especificando su cargo y/ o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido sus funciones en más de una coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																					
		Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personal auxiliar pericial			Personas peritas			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada				
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																						
2.	COORDINACION ESTADAL AGUASCALIENTES																						
3.	COORDINACION ESTADAL BAJA CALIFORNIA																						
4.	COORDINACION ESTADAL BAJA CALIFORNIA SUR																						
5.	COORDINACION ESTADAL CAMPECHE																						
6.	COORDINACION ESTADAL COAHUILA DE ZARAGOZA																						
7.	COORDINACION ESTADAL COLIMA																						
8.	COORDINACION ESTADAL CHIAPAS																						
9.	COORDINACION ESTADAL CHIHUAHUA																						
10.	COORDINACION ESTADAL DURANGO																						
11.	COORDINACION ESTADAL GUANAJUATO																						
12.	COORDINACION ESTADAL GUERRERO																						
13.	COORDINACION ESTADAL HIDALGO																						
14.	COORDINACION ESTADAL JALISCO																						
15.	COORDINACION ESTADAL MEXICO																						
16.	COORDINACION ESTADAL MICHOACAN DE OCAMPO																						
17.	COORDINACION ESTADAL MORELOS																						
18.	COORDINACION ESTADAL NAYARIT																						
19.	COORDINACION ESTADAL NUEVO LEON																						
20.	COORDINACION ESTADAL OAXACA																						
21.	COORDINACION ESTADAL PUEBLA																						
22.	COORDINACION ESTADAL QUERETARO																						
23.	COORDINACION ESTADAL QUINTANA ROO																						
24.	COORDINACION ESTADAL SAN LUIS POTOSI																						
25.	COORDINACION ESTADAL SINALOA																						
26.	COORDINACION ESTADAL SONORA																						
27.	COORDINACION ESTADAL TABASCO																						
28.	COORDINACION ESTADAL TAMAULIPAS																						
29.	COORDINACION ESTADAL TLAXCALA																						
30.	COORDINACION ESTADAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																						
31.	COORDINACION ESTADAL YUCATAN																						
32.	COORDINACION ESTADAL ZACATECAS																						
	Σ																						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de personas peritas que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que atendían determinada especialidad pericial, así como la cantidad de estas que contaban con la acreditación de la misma, según sexo.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo" debe considerar a aquellas personas peritas encargadas de atender determinada especialidad pericial, independientemente de que hayan contado con la acreditación de la misma.

En el apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial y contaban con la acreditación de la misma, según sexo" debe considerar a aquellas personas peritas encargadas de atender determinada especialidad pericial, y que además cuenten con cédula, certificado, constancia, o cualquier documento que acredite dicha especialización.

Para cada especialidad pericial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada especialidad pericial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial y contaban con la acreditación de la misma, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Especialidades periciales		Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo			Personas peritas que atendían la especialidad pericial y contaban con la acreditación de la misma, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Forense	1.1	Antropología forense					
	1.2	Balística forense					
	1.3	Contabilidad forense					
	1.4	Lofoscopia forense					
	1.5	Fotografía forense					
	1.6	Genética forense					
	1.7	Medicina forense					
	1.8	Odontología forense					
	1.9	Poligrafía forense					
	1.10	Psicología forense					
	1.11	Química forense					
2.	Identificación de voz						
3.	Audio y video						
4.	Criminalística de campo						
5.	Identificación fisonómica						
6.	Informática y telecomunicaciones						
7.	Traducción e interpretación de textos						
8.	Documentos cuestionados						
9.	Valuación						
10.	Incendios y explosiones						
11.	Delitos ambientales						
12.	Tránsito terrestre						
13.	Ingeniería civil y arquitectura						
14.	Ingeniería mecánica y eléctrica						
15.	Propiedad intelectual						
16.	Asuntos fiscales						
17.	Otra especialidad pericial						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- Indique si al cierre del año 2024 el Centro Federal Pericial Forense contaba con algún Servicio de Carrera Pericial u homólogo. En caso afirmativo, anote el nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado, así como la cantidad de personas peritas que se encontraron incorporadas al mismo, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún Servicio de Carrera Pericial u homólogo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la disposición normativa debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con algún Servicio de Carrera Pericial u homólogo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado	Personas peritas que se encontraron incorporadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente. Tampoco debe considerar las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas ni de desempeño.

Glosario de la subsección:

1.- **Acciones formativas.** Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

2.13.- Indique si durante el año 2024 se impartieron acciones formativas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2024 al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el Centro Federal Pericial Forense capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Atención de grupos de población vulnerable						
2. Estadística para análisis forense						
3. Femicidio y violencia contra las mujeres						
4. Intervenciones en fosas						
5. Identificación humana						
6. Desaparición forzada de personas						
7. Otro tema (especifique)						
	Σ					

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Dignificación del servicio

2.15.- Indique las prestaciones laborales ofrecidas durante el año 2024 a las personas peritas que se encontraban ejerciendo sus funciones al cierre del referido año en el Centro Federal Pericial Forense. Por cada una de estas, señale la frecuencia con la que se ofreció a las personas peritas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personas peritas susceptibles de hacer uso u otorgárseles la prestación laboral, así como la cantidad de estas que hicieron uso o se les otorgó la misma, según sexo.

En caso de que determinada prestación laboral no se haya ofrecido a las personas peritas, no haya estado prevista en la legislación laboral y/ o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada prestación laboral, seleccione con una "X" la o las frecuencias con las que se ofreció a las personas peritas que correspondan.

Para cada prestación laboral, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral a las personas peritas", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para el numeral 21, no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para el numeral 22, no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas peritas susceptibles de hacer uso u otorgárseles la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas peritas que hicieron uso o se les otorgó la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personas peritas susceptibles de hacer uso u otorgárseles la prestación laboral, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 36 el código "1" en la columna "¿Se ofreció la prestación laboral a las personas peritas?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral a las personas peritas", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Prestaciones laborales	¿Se ofreció la prestación laboral a las personas peritas? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral a las personas peritas (ver catálogo)													Personas peritas susceptibles de hacer uso u otorgárseles la prestación laboral, según sexo			Personas peritas que hicieron uso o se les otorgó la prestación laboral, según sexo					
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			
		1. Aguinaldo																					
2. Ahorro solidario																							
3. Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)																							
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones																							
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado																							
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)																							
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar																							
8. Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)																							
9. Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos																							
10. Asesoría jurídica																							
11. Ayuda para transporte																							
12. Becas escolares para sus hijas y/ o hijos																							
13. Bono de puntualidad																							
14. Bono de riesgo																							
15. Créditos automotrices																							
16. Créditos para la vivienda																							
17. Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)																							
18. Días de permiso																							
19. Fondo de ahorro para el retiro																							
20. Indemnización por incapacidad (derivada de un riesgo de trabajo)																							
21. Licencia de maternidad																							
22. Licencia de paternidad																							
23. Licencia para cuidados de algún familiar																							
24. Licencia por riesgo de trabajo																							
25. Licencia por enfermedad o accidente no profesional																							
26. Seguro de enfermedad o accidente no profesional																							
27. Seguro de gastos médicos mayores																							
28. Seguro de vida																							
29. Seguro de retiro																							
30. Servicios psicológicos o de contención emocional																							

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

31.	Vacaciones																		
32.	Prima quinquenal																		
33.	Prima vacacional																		
34.	Prima de antigüedad																		
35.	Vales, bonos o ayuda para despensa																		
36.	Otra prestación laboral (especifique)																		

Otra prestación laboral: (especifique)

Otra frecuencia: (especifique)

Catálogo de frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral a las personas peritas	
1.	En el momento que se requiera
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra frecuencia (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- Indique las prestaciones laborales que consistían en un apoyo económico ofrecidas durante el año 2024 a las personas peritas que se encontraban ejerciendo sus funciones al cierre del referido año en el Centro Federal Pericial Forense. Por cada una de estas, anote el monto mínimo y el monto máximo al que corresponde el apoyo económico.

Para cada prestación laboral, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se ofreció la prestación laboral a las personas peritas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada prestación laboral no haya consistido en un apoyo económico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe considerar la menor cantidad asignada a determinadas personas peritas. Por ejemplo: en caso de que la prima vacacional se encuentre en un rango de 1000 a 5000 pesos semestrales, dependiendo del nivel salarial de la persona perita, en la columna correspondiente del numeral 33 anote "1000".

En la columna "Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe considerar la mayor cantidad asignada a determinadas personas peritas. Por ejemplo: en caso de que la prima vacacional se encuentre en un rango de 1000 a 5000 pesos semestrales, dependiendo del nivel salarial de la persona perita, en la columna correspondiente del numeral 33 anote "5000".

En caso de que determinada prestación laboral corresponda a un monto fijo asignado a todas las personas peritas, independientemente de su nivel salarial o antigüedad, debe registrar dicha cantidad en ambas columnas.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido".

Prestaciones laborales	¿Consistió en un apoyo económico? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido	Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido
1. Aguinaldo			
2. Ahorro solidario			

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

3.	Apoyo educativo (<i>becas para el personal, permisos, convenios, etc.</i>)			
4.	Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones			
5.	Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado			
6.	Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (<i>no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones</i>)			
7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar			
8.	Apoyo para la vivienda (<i>no incluye créditos para la vivienda</i>)			
9.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos			
10.	Asesoría jurídica			
11.	Ayuda para transporte			
12.	Becas escolares para sus hijas y/ o hijos			
13.	Bono de puntualidad			
14.	Bono de riesgo			
15.	Créditos automotrices			
16.	Créditos para la vivienda			
17.	Créditos personales (<i>no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda</i>)			
18.	Días de permiso			
19.	Fondo de ahorro para el retiro			
20.	Indemnización por incapacidad (<i>derivada de un riesgo de trabajo</i>)			
21.	Licencia de maternidad			
22.	Licencia de paternidad			
23.	Licencia para cuidados de algún familiar			
24.	Licencia por riesgo de trabajo			
25.	Licencia por enfermedad o accidente no profesional			
26.	Seguro de enfermedad o accidente no profesional			
27.	Seguro de gastos médicos mayores			
28.	Seguro de vida			
29.	Seguro de retiro			
30.	Servicios psicológicos o de contención emocional			
31.	Vacaciones			
32.	Prima quinquenal			
33.	Prima vacacional			
34.	Prima de antigüedad			
35.	Vales, bonos o ayuda para despensa			
36.	Otra prestación laboral			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección III. Recursos presupuestales

[Índice](#)

III. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar a la Unidad Central como coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.
- 4.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 5.- No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

3.1.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2024 por el Centro Federal Pericial Forense.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Presupuesto ejercido
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES	
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA	
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR	

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE	
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA	
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA	
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS	
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA	
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO	
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO	
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO	
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO	
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO	
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO	
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS	
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT	
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON	
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA	
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA	
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO	
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO	
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI	
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA	
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA	
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO	
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS	
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA	
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN	
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Capítulo 1000. Servicios personales	Capítulo 2000. Materiales y suministros	Capítulo 3000. Servicios generales	Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Capítulo 6000. Inversión pública	Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones	Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones	Capítulo 9000. Deuda pública

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección IV. Informes, fuentes de información y registros

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar a la Unidad Central como coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Registros administrativos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense en los que el Centro Federal Pericial Forense, la Agencia de Investigación Criminal y/ o la Fiscalía General de la República tengan el carácter de autoridad responsable; es decir, sean las instancias encargadas del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los mismos.
- 2.- No debe considerar los sistemas de información relacionada con la investigación pericial, toda vez que los mismos se requieren en la subsección IV.3.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

4.1.- Al cierre del año 2024, ¿el Centro Federal Pericial Forense, la Agencia de Investigación Criminal y/ o la Fiscalía General de la República contaban con algún registro administrativo en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 4.3)

9. No identificado (pase a la pregunta 4.3)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense con los que contaban al cierre del año 2024 el Centro Federal Pericial Forense, la Agencia de Investigación Criminal y/ o la Fiscalía General de la República. Por cada uno de estos, señale la institución responsable, el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación tecnológica-operativa, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "5" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense	Institución responsable (1. Centro Federal Pericial Forense / 2. Agencia de Investigación Criminal / 3. Fiscalía General de la República / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación tecnológica-operativa (ver catálogo)	Tipo de información recopilada (ver catálogo)					
					1.	2.	3.	4.	5.	9.
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Sobre las personas peritas
2.	Sobre las intervenciones periciales (estatus, informes, dictámenes, solicitantes, etc.)
3.	Sobre los anfiteatros y laboratorios
4.	Sobre la familia de las personas fallecidas o desaparecidas (sin incluir información sobre perfiles genéticos)
5.	Otro tipo (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de situación tecnológica-operativa	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

12.	Otra periodicidad	4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
99.	No identificado	5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
		9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por el Centro Federal Pericial Forense, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores de la Agencia de Investigación Criminal y/ o de la Fiscalía General de la República.
- 2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por el Centro Federal Pericial Forense, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/ o publique.

4.3.- Indique si actualmente el Centro Federal Pericial Forense cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Sistemas de información relacionada con la investigación pericial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar aquellos sistemas de información relacionada con la investigación pericial en los que las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, este mismo, la Agencia de Investigación Criminal y/ o la Fiscalía General de la República tengan el carácter de autoridad responsable; es decir, sean las instancias encargadas del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los mismos.

- 2.- El listado de sistemas de información relacionada con la investigación pericial que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 4.5.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

Glosario de la subsección:

1.- Sistemas de información relacionada con la investigación pericial. Se refiere a aquellas herramientas que gestionan la información relacionada con las evidencias físicas recabadas en el lugar de la probable comisión de algún delito, además de las pruebas aportadas por las personas involucradas en los procesos judiciales; mismas que contribuyen a la preparación de los informes correspondientes, así como a la búsqueda y análisis de los datos forenses por parte de las personas peritas en las diferentes ramas forenses y de la criminalística. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Perfiles genéticos. Se refiere a la herramienta de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y/ o con la familia de estas.

Perfiles genéticos de personas vivas. Se refiere a los perfiles genéticos de aquellas personas que por algún motivo se desconoce su identidad, entre ellas personas seniles, indocumentadas, menores de edad que han sido víctimas de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, entre otros.

Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos. Se refiere a los perfiles genéticos de los cadáveres y/ o restos de seres humanos y desconocidos, entre ellos las víctimas de desastres naturales, accidentes aéreos o terrestres, así como de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, fosas clandestinas, entre otros.

Perfiles genéticos de familiares. Se refiere a los perfiles genéticos de las personas que integran la familia de las personas fallecidas o desaparecidas.

Perfiles genéticos de personas perpetradoras de algún delito. Se refiere a los perfiles genéticos de las personas que se presume su participación en la comisión de algún hecho delictivo. Asimismo, se consideran los perfiles de las personas procesadas y personas sentenciadas.

Inventario de vestigios biológicos. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene una relación detallada de los restos o evidencias biológicas y/ o físicas recolectadas en el lugar de la comisión de algún hecho delictivo, mismas que serán resguardadas como elementos de prueba sobre el hecho investigado.

Huellas dactilares. Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de administrar millones de huellas a efecto de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de una persona, así como facilitar el intercambio de información entre los órganos ministeriales y jurisdiccionales.

Identificación balística. Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada en tiempo real respecto de las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Análisis de voz. Se refiere a la herramienta que permite identificar las voces de las personas, independientemente del idioma y del canal de grabación. Lo anterior, derivado de que las registra y compara mediante las características acústicas de la voz.

Identificación fisonómica. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena la información recabada sobre la identificación de las personas fallecidas o desaparecidas, como pueden ser las señas particulares, retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos.

Filiación. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la descripción de la información de los rasgos morfológicos y antropométricos de una persona, así como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Este registro puede contener tomas fotográficas de la persona.

Identificación por odontograma. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, entre otros.

Identificación por señas particulares. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena datos relacionados con los aspectos físicos de una persona, como pueden ser las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene, con fines de identificación, la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que se encuentran plasmados en la epidermis de las personas vivas o fallecidas, o bien, de registros de fotografías sobre estos.

Identificación ante mortem - post mortem. Se refiere a la herramienta utilizada para gestionar información y facilitar el proceso de identificación de las personas desaparecidas y fallecidas, así como de restos de seres humanos. De igual forma, contiene datos sobre las circunstancias que rodean la desaparición de personas, la recuperación de sus cuerpos o restos, además de los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

4.4.- Al cierre del año 2024, ¿las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, este mismo, la Agencia de Investigación Criminal y/ o la Fiscalía General de la República contaban con algún sistema de información relacionada con la investigación pericial?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No identificado (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.5.- Anote el nombre de cada uno de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial con los que contaban al cierre del año 2024 las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, este mismo, la Agencia de Investigación Criminal y/ o la Fiscalía General de la República. Por cada uno de estos, señale la institución responsable, el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación tecnológica-operativa, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

En caso de que seleccione el código "8" en el apartado "Tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 5 debe señalar las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense que hayan contado con determinado sistema de información relacionada con la investigación pericial.

[Complemento 5](#)

(1 de 2)

Nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial	Institución responsable (1. Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense / 2. Centro Federal Pericial Forense / 3. Agencia de investigación Criminal / 4. Fiscalía General de la República / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación tecnológica-operativa (ver catálogo)			
					1.	2.	3.
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

(2 de 2)

Nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial	Tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial (ver catálogo)																
	1.					2.	3.	4.	5.	6.						7.	8.
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5					6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6		
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de situación tecnológica-operativa	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial		
1. Perfiles genéticos	1.1	Perfiles genéticos de personas vivas
	1.2	Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos
	1.3	Perfiles genéticos de familiares
	1.4	Perfiles genéticos de personas perpetradoras de algún delito
	1.5	Otro perfil genético
2.	Inventario de vestigios biológicos	
3.	Huellas dactilares	
4.	Identificación balística	
5.	Análisis de voz	
6. Identificación fisonómica	6.1	Filiación
	6.2	Identificación por odontograma
	6.3	Identificación por retrato
	6.4	Identificación por señas particulares
	6.5	Identificación por tatuajes
	6.6	Otra identificación fisonómica
7.	Identificación <i>ante mortem</i> - <i>post mortem</i>	
8.	Otro tipo (<i>especifique</i>)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- Anote, por cada uno de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial, la cantidad de registros contenidos al cierre del año 2024, según tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, en caso de que no haya seleccionado determinado tipo de información recopilada en la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna correspondiente al mismo.

Debe considerar la cantidad de registros, según tipo de información recopilada, acumulados al cierre del año en determinado sistema de información relacionada con la investigación pericial; independientemente de que hayan ingresado durante el mismo o en ejercicios anteriores.

Nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial	Registros contenidos, según tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial (ver catálogo)																	
	1.					2.	3.	4.	5.	6.						7.	8.	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5					6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6			
1.																		
2.																		

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
Σ																	

Catálogo de tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial	
1. Perfiles genéticos	1.1 Perfiles genéticos de personas vivas
	1.2 Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos
	1.3 Perfiles genéticos de familiares
	1.4 Perfiles genéticos de personas perpetradoras de algún delito
	1.5 Otro perfil genético
2.	Inventario de vestigios biológicos
3.	Huellas dactilares
4.	Identificación balística
5.	Análisis de voz
6. Identificación fisonómica	6.1 Filiación
	6.2 Identificación por odontograma
	6.3 Identificación por retrato
	6.4 Identificación por señas particulares
	6.5 Identificación por tatuajes
	6.6 Otra identificación fisonómica
7.	Identificación <i>ante mortem</i> - <i>post mortem</i>
8.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

4.8.- Indique las autoridades que al cierre del año 2024 le hayan compartido al Centro Federal Pericial Forense registros de información relacionada con la investigación pericial. Por cada una de estas, anote la cantidad de registros compartidos al Centro Federal Pericial Forense, según tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada autoridad no le haya compartido al Centro Federal Pericial Forense registros de información relacionada con la investigación pericial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de información recopilada, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar, según tipo de información recopilada, la cantidad de registros que hayan sido compartidos por otras autoridades y se encuentren en existencia al cierre del año en los sistemas de información relacionada con la investigación pericial; independientemente de que las autoridades los hayan compartido al Centro Federal Pericial Forense durante el mismo o en ejercicios anteriores.

Para cada tipo de información recopilada, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.6. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿La autoridad le ha compartido al Centro Federal Pericial Forense registros de información relacionada con la investigación pericial?", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

Autoridades	¿La autoridad le ha compartido al Centro Federal Pericial Forense registros de información relacionada con la investigación pericial? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Registros compartidos al Centro Federal Pericial Forense, según tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial (ver catálogo)																
		1.					2.	3.	4.	5.	6.						7.	8.
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5					6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6		
1. Poder Judicial de la Federación																		
2. Secretaría de Salud																		
3. Centro Nacional de Identificación Humana																		
4. Guardia Nacional																		
5. Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa																		
6. Poder Judicial de alguna entidad federativa																		
7. Secretaría de Salud de alguna entidad federativa																		
8. Centro de Identificación Humana u homólogo de alguna entidad federativa																		
9. Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa																		
10. Otra autoridad (especifique)																		
Σ																		

Otra autoridad:
(especifique)

Catálogo de tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial

1. Perfiles genéticos	1.1	Perfiles genéticos de personas vivas
	1.2	Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos
	1.3	Perfiles genéticos de familiares
	1.4	Perfiles genéticos de personas perpetradoras de algún delito
	1.5	Otro perfil genético
2.	Inventario de vestigios biológicos	
3.	Huellas dactilares	
4.	Identificación balística	
5.	Análisis de voz	
6. Identificación fisonómica	6.1	Filiación
	6.2	Identificación por odontograma
	6.3	Identificación por retrato
	6.4	Identificación por señas particulares
	6.5	Identificación por tatuajes
	6.6	Otra identificación fisonómica
7.	Identificación <i>ante mortem</i> - <i>post mortem</i>	
8.	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección V. Ejercicio de la función de los servicios periciales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar a la Unidad Central como coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.

4.- Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Atendió alguna especialidad pericial?" de la pregunta 1.2, no puede registrar información en las preguntas 5.1, 5.4 y 5.8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de la respuesta de cada una de estas preguntas.

5.- Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que no haya seleccionado determinada especialidad pericial en la pregunta 1.2, no puede registrar información en la columna correspondiente a la misma en las preguntas 5.2, 5.5 y 5.9. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Intervención pericial.** Se refiere a la actividad de las personas peritas encaminada a dictaminar o emitir alguna opinión con base en los conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos y prácticos que posean, a efecto de brindar mayores elementos de prueba que soporten la solución a la controversia en algún proceso judicial, ya sea a solicitud de alguna de las partes involucradas en el mismo, del órgano jurisdiccional o ministerial, o de cualquier otro tipo de solicitante.

V.1 Solicitudes de intervención pericial admitidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.4.

5.1.- Anote, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de solicitudes de intervención pericial admitidas durante el año 2024.

	Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense	Solicitudes de intervención pericial admitidas
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES	
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA	
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR	
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE	
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA	
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA	

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS	
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA	
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO	
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO	
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO	
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO	
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO	
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO	
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO	
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS	
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT	
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON	
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA	
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA	
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO	
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO	
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI	
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA	
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA	
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO	
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS	
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA	
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN	
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad registrada en cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

(1 de 2)

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Solicitudes de intervención pericial admitidas, según especialidad pericial (ver catálogo)											2.	3.			
		Total	1.														
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10			1.11		
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES																
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA																
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR																
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE																

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA																			
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA																			
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO																			
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS																			
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA																			
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																			
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN																			
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS																			

Catálogo de especialidades periciales				
1. Forense	1.1	Antropología forense	5.	Identificación fisonómica
	1.2	Balística forense	6.	Informática y telecomunicaciones
	1.3	Contabilidad forense	7.	Traducción e interpretación de textos
	1.4	Lofoscopia forense	8.	Documentos cuestionados
	1.5	Fotografía forense	9.	Valuación
	1.6	Genética forense	10.	Incendios y explosiones
	1.7	Medicina forense	11.	Delitos ambientales
	1.8	Odontología forense	12.	Tránsito terrestre
	1.9	Poligrafía forense	13.	Ingeniería civil y arquitectura
	1.10	Psicología forense	14.	Ingeniería mecánica y eléctrica
	1.11	Química forense	15.	Propiedad intelectual
2.	Identificación de voz	16.	Asuntos fiscales	
3.	Audio y video	17.	Otra especialidad pericial	
4.	Criminalística de campo			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.3.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta 5.1, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 5.1, toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber sido presentada por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial admitidas	
1. Órganos jurisdiccionales del ámbito federal	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito	
	1.2	Tribunales Colegiados de Apelación	
	1.3	Juzgados de Distrito	
	1.4	Centros de Justicia Penal Federal	
	1.5	Centros Nacionales de Justicia Especializados	
	1.6	Otro tipo de órgano jurisdiccional	
2.	Ministerio Público de la Federación		
3.	Órganos jurisdiccionales de alguna entidad federativa		
4.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa		
5.	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)		

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

6.	Gobierno Federal	
7.	Gobierno de alguna entidad federativa	
8.	Gobierno de algún municipio o demarcación territorial	
9.	Otro tipo (especifique)	
10.	No identificado	
		Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar las solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año, independientemente de que se hayan admitido durante el mismo o en ejercicios anteriores.</p> <p>2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.8.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Certificado. Se refiere al documento expedido por las personas peritas a través del cual se da fe de un determinado hecho o situación.</p> <p>2.- Dictamen pericial. Se refiere al documento emitido por la persona perita sobre una materia en específico que detalla la información analizada, la descripción de los procedimientos y técnicas utilizadas, así como los antecedentes, fundamentos y conclusiones en relación con el examen o análisis realizado acerca de alguna cuestión sometida a sus conocimientos, ya sea a solicitud de las personas involucradas en un proceso judicial, el órgano jurisdiccional o ministerial u otras autoridades.</p> <p>3.- Informe pericial. Se refiere al documento donde se realiza una recopilación de las situaciones y las circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, sin emitir alguna valoración profesional.</p> <p>4.- Opinión técnica y/ o resultados de estudios. Se refiere al documento por el cual, en forma individual o colegiada, se emiten los elementos analizados a efecto de esclarecer determinados hechos para la toma de decisiones.</p> <p>5.- Requerimiento. Se refiere al documento por el cual se comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades competentes, que los elementos proporcionados no fueron suficientes para atender la solicitud de intervención pericial y, por tanto, se tiene por concluida la atención a dicha solicitud.</p>

5.4.- Anote, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2024, según tipo de conclusión.

En la columna "Requerimiento" únicamente debe considerar aquellas solicitudes de intervención pericial concluidas bajo esta categoría, por lo que no debe considerar aquellas solicitudes que hayan quedado pendientes de concluir; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 5.8.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión							
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/ o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo (especifique)	No identificado
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO								
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES								
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA								
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR								
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE								

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA							
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA							
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS							
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA							
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO							
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO							
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO							
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO							
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO							
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO							
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO							
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS							
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT							
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON							
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA							
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA							
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO							
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO							
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI							
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA							
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA							
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO							
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS							
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA							
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE							
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN							
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS							
	Σ							

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.5.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad registrada en cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según especialidad pericial (ver catálogo)											2.	3.			
		Total	1.														
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10			1.11		
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES																
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA																
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR																
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE																
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA																
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA																
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS																
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA																
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO																
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO																
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO																
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO																
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO																
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO																
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO																
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS																
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT																
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON																
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA																
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA																
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO																
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO																
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI																
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA																
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA																
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO																
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS																
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA																
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN																
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS																
	Σ																

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según especialidad pericial (ver catálogo)																
		4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.			
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																	
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES																	
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA																	
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR																	
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE																	
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA																	
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA																	
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS																	
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA																	
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO																	
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO																	
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO																	
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO																	

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO																			
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO																			
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO																			
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS																			
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT																			
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON																			
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA																			
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA																			
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO																			
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO																			
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI																			
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA																			
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA																			
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO																			
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS																			
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA																			
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																			
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN																			
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS																			

Catálogo de especialidades periciales			
1. Forense	1.1	Antropología forense	5. Identificación fisonómica
	1.2	Balística forense	6. Informática y telecomunicaciones
	1.3	Contabilidad forense	7. Traducción e interpretación de textos
	1.4	Lofoscopia forense	8. Documentos cuestionados
	1.5	Fotografía forense	9. Valuación
	1.6	Genética forense	10. Incendios y explosiones
	1.7	Medicina forense	11. Delitos ambientales
	1.8	Odontología forense	12. Tránsito terrestre
	1.9	Poligrafía forense	13. Ingeniería civil y arquitectura
	1.10	Psicología forense	14. Ingeniería mecánica y eléctrica
	1.11	Química forense	15. Propiedad intelectual
2.	Identificación de voz	16. Asuntos fiscales	
3.	Audio y video	17. Otra especialidad pericial	
4.	Criminalística de campo		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.6.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en las preguntas 5.4 y 5.5, anote la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial y el tipo de conclusión.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por especialidad pericial. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Especialidades periciales		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión							
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo	No identificado
1. Forense	1.1	Antropología forense							
	1.2	Balística forense							
	1.3	Contabilidad forense							
	1.4	Lofoscopia forense							
	1.5	Fotografía forense							
	1.6	Genética forense							
	1.7	Medicina forense							
	1.8	Odontología forense							
	1.9	Poligrafía forense							
	1.10	Psicología forense							
	1.11	Química forense							
2.	Identificación de voz								
3.	Audio y video								
4.	Criminalística de campo								
5.	Identificación fisonómica								
6.	Informática y telecomunicaciones								
7.	Traducción e interpretación de textos								
8.	Documentos cuestionados								
9.	Valuación								
10.	Incendios y explosiones								
11.	Delitos ambientales								
12.	Tránsito terrestre								
13.	Ingeniería civil y arquitectura								
14.	Ingeniería mecánica y eléctrica								
15.	Propiedad intelectual								
16.	Asuntos fiscales								
17.	Otra especialidad pericial								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.7.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 5.4, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante y el tipo de conclusión.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber sido presentada por más de un tipo de solicitante.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión								
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/ o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo	No identificado	
1. Órganos jurisdiccionales del ámbito federal	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito								
	1.2	Tribunales Colegiados de Apelación								
	1.3	Juzgados de Distrito								
	1.4	Centros de Justicia Penal Federal								
	1.5	Centros Nacionales de Justicia Especializados								
	1.6	Otro tipo de órgano jurisdiccional								
2.	Ministerio Público de la Federación									
3.	Órganos jurisdiccionales de alguna entidad federativa									
4.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa									
5.	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)									
6.	Gobierno Federal									
7.	Gobierno de alguna entidad federativa									
8.	Gobierno de algún municipio o demarcación territorial									
9.	Otro tipo									
10.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que se hayan admitido durante el mismo o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Requerimiento al solicitante.** Se refiere al documento por el cual se comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades competentes, que los elementos proporcionados no son suficientes para atender la solicitud de intervención pericial, solicitándole datos adicionales a efecto de emitir la conclusión correspondiente.

5.8.- Anote, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2024, según estatus.

En la columna "Requerimiento al solicitante" únicamente debe considerar aquellas solicitudes de intervención pericial que hayan quedado pendientes de concluir bajo esta categoría, por lo que no debe considerar aquellas solicitudes concluidas; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 5.4.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir, según estatus				
		Total	En curso de atención	Requerimiento al solicitante	Otro estatus (especifique)	No identificado
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO					
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES					
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA					
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR					
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE					
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA					
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA					
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS					
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA					
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO					
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO					
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO					
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO					
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO					
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO					
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO					
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS					
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT					
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON					
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA					
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA					
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO					
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO					
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI					
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA					
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA					
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO					
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS					
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA					
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE					
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN					
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS					
Σ						

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.9.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

Para cada coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad registrada en cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

(1 de 2)

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir, según especialidad pericial (ver catálogo)											2.	3.			
		Total	1.														
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10			1.11		
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES																
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA																
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR																
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE																
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA																
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA																
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS																
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA																
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO																
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO																
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO																
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO																
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO																
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO																
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO																
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS																
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT																
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON																
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA																
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA																
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO																
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO																
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI																
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA																
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA																
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO																
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS																
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA																
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN																	
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS																	
	Σ																	

(2 de 2)

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense		Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir, según especialidad pericial (ver catálogo)																
		4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.			
1.	UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																	
2.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES																	
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA																	
4.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR																	
5.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE																	
6.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA																	
7.	COORDINACION ESTATAL COLIMA																	
8.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS																	
9.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA																	
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO																	
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO																	
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO																	
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO																	
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO																	
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO																	
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO																	
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS																	
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT																	
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON																	
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA																	
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA																	
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO																	
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO																	
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI																	
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA																	
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA																	
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO																	
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS																	
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA																	
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																	
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN																	
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS																	

Catálogo de especialidades periciales				
1. Forense	1.1	Antropología forense	5.	Identificación fisonómica
	1.2	Ballística forense	6.	Informática y telecomunicaciones
	1.3	Contabilidad forense	7.	Traducción e interpretación de textos
	1.4	Lofoscopia forense	8.	Documentos cuestionados
	1.5	Fotografía forense	9.	Valuación
	1.6	Genética forense	10.	Incendios y explosiones
	1.7	Medicina forense	11.	Delitos ambientales
	1.8	Odontología forense	12.	Tránsito terrestre
	1.9	Poligrafía forense	13.	Ingeniería civil y arquitectura
	1.10	Psicología forense	14.	Ingeniería mecánica y eléctrica
	1.11	Química forense	15.	Propiedad intelectual
2.	Identificación de voz	16.	Asuntos fiscales	
3.	Audio y video	17.	Otra especialidad pericial	
4.	Criminalística de campo			

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Participación en audiencias
<p>Instrucción general para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar la información relacionada con las audiencias efectuadas en los órganos jurisdiccionales del ámbito federal y/ o de alguna entidad federativa a las que hayan acudido las personas peritas del Centro Federal Pericial Forense a efecto de participar como testigos relevantes e indispensables en la materia del dictamen y/ o informe pericial; independientemente de la materia del asunto y de la autoridad o las partes en el proceso que hayan solicitado la intervención pericial.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Audiencia. Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes a efecto de resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.</p>

5.10.- Anote el total de audiencias a las que acudieron durante el año 2024 las personas peritas del Centro Federal Pericial Forense a efecto de participar como testigos relevantes e indispensables en la materia del dictamen y/ o informe pericial.

Total de audiencias a las que acudieron las personas peritas del Centro Federal Pericial Forense

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- De acuerdo con el total de audiencias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una audiencia pudo haber estado relacionada con más de una especialidad pericial.

La cantidad registrada para cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Especialidades periciales		Audiencias a las que acudieron las personas peritas del Centro Federal Pericial Forense
1. Forense	1.1 Antropología forense	
	1.2 Ballística forense	
	1.3 Contabilidad forense	
	1.4 Lofoscopia forense	
	1.5 Fotografía forense	
	1.6 Genética forense	
	1.7 Medicina forense	
	1.8 Odontología forense	
	1.9 Poligrafía forense	
	1.10 Psicología forense	
	1.11 Química forense	
2.	Identificación de voz	
3.	Audio y video	

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

4.	Criminalística de campo	
5.	Identificación fisonómica	
6.	Informática y telecomunicaciones	
7.	Traducción e interpretación de textos	
8.	Documentos cuestionados	
9.	Valuación	
10.	Incendios y explosiones	
11.	Delitos ambientales	
12.	Tránsito terrestre	
13.	Ingeniería civil y arquitectura	
14.	Ingeniería mecánica y eléctrica	
15.	Propiedad intelectual	
16.	Asuntos fiscales	
17.	Otra especialidad pericial	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección VI. Ejercicio de la función del servicio médico forense

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- En caso de que haya selección para todas las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Cadáver. Se refiere al cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.</p> <p>2.- Componentes y productos de seres humanos. Se refiere a los órganos, tejidos, células y sustancias que forman el cuerpo humano, así como a todo tejido o sustancia extruida, excretada o expelida por el cuerpo humano como resultante de procesos fisiológicos normales.</p> <p>3.- Óbito fetal. Se refiere al feto derivado de la muerte en el útero.</p> <p>4.- Restos de seres humanos. Se refiere a los segmentos y fragmentos exteriores o interiores (con y sin tejido blando) pertenecientes a un cuerpo humano que, por alguna causa externa, han sido separados o desprendidos del mismo. Para efectos del presente censo, se deben considerar los siguientes:</p> <p>Segmento. Se refiere a la estructura anatómica completa conformada por un solo hueso (cráneo, clavícula, húmero, fémur) o un conjunto de estos que constituyen y organizan al segmento anatómico (húmero, cúbito, radio, carpos, metacarpos, falanges y extremidad torácica).</p> <p>Fragmento. Se refiere a la porción de una estructura anatómica que ha perdido su integridad.</p>

VI.1 Cadáveres y restos de seres humanos recibidos

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- No debe considerar la información relacionada con los cadáveres y/ o restos de seres humanos recibidos por exhumaciones, con excepción de aquellos asociados a exhumaciones realizadas en sitios de depósito ilegal de seres humanos.</p> <p>2.- En la categoría "Cadáveres" debe considerar la información de aquellos cadáveres completos en su anatomía o conforme al porcentaje de completitud anatómica que determine el Centro Federal Pericial Forense, por lo que no debe considerar los cuerpos reasociados a partir de los segmentos o fragmentos recibidos, ni las estimaciones de los cuerpos a partir de la metodología de Número Mínimo de Individuos (NMI).</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Indicios biológicos. Se refiere a todo objeto relacionado con algún hecho presuntamente delictivo, el cual haya sido encontrado en el espacio físico de la investigación forense y, por sus características, se trate de alguna parte, tejido o fluido de origen biológico humano.</p>

6.1.- Anote la cantidad de indicios biológicos de cadáveres y de restos de seres humanos recibidos durante el año 2024 por el Centro Federal Pericial Forense, según tipo, tipo de resto, estado de conservación, sexo y unidad de medida para su contabilización.

En el numeral 1 de la tabla I, así como en los numerales 1.1 y 2.1 de la tabla II, debe considerar aquellos cadáveres o restos de seres humanos, según corresponda, que presenten un aspecto fresco, es decir, antes de comenzar a manifestar diferentes alteraciones como la putrefacción o algún otro proceso de descomposición.

Para la tabla II, no debe considerar la información de un mismo resto de ser humano en dos unidades de medida distintas. Por ejemplo, en caso de que haya(n) recibido fragmentos equivalentes a 500 piezas óseas o 50 kilogramos, únicamente debe reportar 500 en la columna "Piezas" o 50.00 en la columna "Kilogramos".

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra unidad de medida" de la tabla II, debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la referida tabla de respuesta.

I) Cadáveres

Estado de conservación	Cadáveres recibidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1. Completos con conservación de tejidos blandos				
2. Completos en estado de descomposición				
3. Completos con exposición al fuego				
4. Completos esqueletizados				
5. No identificado				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Restos de seres humanos

Tipo de restos de seres humanos, según estado de conservación			Restos de seres humanos recibidos, según unidad de medida para su contabilización			
			Piezas	Kilogramos (únicamente desagregue dos decimales)	Metros cúbicos (únicamente desagregue dos decimales)	Otra unidad de medida (especifique)
1. Segmentos	1.1	Segmentos con conservación de tejidos blandos				
	1.2	Segmentos en estado de descomposición				
	1.3	Segmentos con exposición al fuego				
	1.4	Segmentos esqueletizados				
	1.5	Segmentos no identificados				
2. Fragmentos	2.1	Fragmentos con conservación de tejidos blandos				
	2.2	Fragmentos en estado de descomposición				
	2.3	Fragmentos con exposición al fuego				
	2.4	Fragmentos esqueletizados				
	2.5	Fragmentos no identificados				
3.	Restos de seres humanos no identificados					

Otra unidad de medida:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Óbitos fetales

Total de óbitos fetales recibidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV) Componentes y productos de seres humanos

Total de componentes y productos de seres humanos recibidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de indicios biológicos de cadáveres y de restos de seres humanos recibidos durante el año 2024, según tipo, tipo de resto, sexo y unidad de medida para su contabilización.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas de los tipos de segmentos considerados en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas de los tipos de fragmentos considerados en el numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Óbitos fetales".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Componentes y productos de seres humanos".

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los tipos de segmentos considerados en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por unidad de medida para su contabilización. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los tipos de fragmentos considerados en el numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por unidad de medida para su contabilización. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por unidad de medida para su contabilización. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Óbitos fetales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Componentes y productos de seres humanos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense		Cadáveres y restos de seres humanos recibidos, según tipo, tipo de resto, sexo y unidad de medida para su contabilización																
		Cadáveres		Restos de seres humanos									Componentes y productos de seres humanos					
				Segmentos			Fragmentos			Restos de seres humanos no identificados								
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Piezas	Kilogramos	Metros cúbicos	Otra unidad de medida	Piezas	Kilogramos	Metros cúbicos	Otra unidad de medida	Piezas	Kilogramos	Metros cúbicos	Otra unidad de medida	Óbitos fetales	
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL																	
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL																	
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Identificación y análisis de cadáveres y restos de seres humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con los cadáveres y restos de seres humanos a los que se les haya realizado alguna práctica forense durante el año a efecto de lograr su identificación y determinar su identidad, así como para analizar los indicios de algún presunto hecho delictivo y, en consecuencia, emitir el dictamen pericial correspondiente; independientemente de que estos se hayan recibido durante el mismo o en ejercicios anteriores.
- 2.- En la categoría "Cadáveres" debe considerar la información de aquellos cadáveres completos en su anatomía o conforme al porcentaje de completitud anatómica que determine(n) la(s) institución(es), por lo que no debe considerar los cuerpos reasociados a partir de los segmentos o fragmentos recibidos, ni las estimaciones de los cuerpos a partir de la metodología de Número Mínimo de Individuos (NMI).
- 3.- En la categoría "Restos de seres humanos" debe considerar la información en piezas.
- 4.- En el apartado "Identificados" debe considerar la información de aquellos cadáveres y restos de seres humanos de cuya identidad (asignación del nombre o identidad correcta) se tiene certeza a partir de los resultados de las prácticas forenses realizadas, de los datos proporcionados y del reconocimiento de sus familiares.
- 5.- En el apartado "No Identificados" debe considerar la información de aquellos cadáveres y restos de seres humanos de quienes, aun realizando las prácticas forenses correspondientes, no se haya conseguido determinar su identidad.
- 6.- En la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" debe considerar la información de aquellos cadáveres y restos de seres humanos de los que, durante el año, se haya encontrado realizando las prácticas forenses correspondientes o se haya encontrado pendiente la programación de las mismas, pero que al cierre del mismo se encontraban pendientes de concluir a efecto de lograr su identificación y determinar su identidad.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Ampliación del peritaje de necropsia.** Se refiere al documento emitido con posterioridad a la práctica de la necropsia en el que se consideran los estudios complementarios de los laboratorios a partir de las muestras recolectadas en la misma, así como de los hallazgos encontrados en otras prácticas forenses. Lo anterior, con la finalidad de correlacionar estos estudios y profundizar en aspectos omitidos al momento de emitir el certificado de defunción, como puede ser la causa de muerte.

6.3.- Anote la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos a los que durante el año 2024 se les realizó alguna práctica forense por parte del Centro Federal Pericial Forense, según tipo, tipo de resto, estatus de identificación y sexo.

I) Cadáveres

Cadáveres a los que se les realizó alguna práctica forense, según estatus de identificación y sexo							
Total	Identificados			No identificados			Pendientes de realizar alguna práctica forense
	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Restos de seres humanos

Tipo de restos de seres humanos	Restos de seres humanos a los que se les realizó alguna práctica forense, según estatus de identificación y sexo							
	Total	Identificados			No identificados			Pendientes de realizar alguna práctica forense
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	
1. Segmentos								
2. Fragmentos								
3. Restos de seres humanos no identificados								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Óbitos fetales

Total de óbitos fetales a los que se les realizó alguna práctica forense

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV) Componentes y productos de seres humanos

Total de componentes y productos de seres humanos a los que se les realizó alguna práctica forense

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- Anote la cantidad de prácticas forenses realizadas durante el 2024 por el Centro Federal Pericial Forense a los cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados, según tipo de resto y sexo de los mismos.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

Debe considerar tanto las prácticas forenses concluidas como aquellas que se encuentren pendientes de concluir para la emisión del dictamen correspondiente.

En el numeral 1 no debe considerar las ampliaciones del peritaje de necropsia, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 6.6.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un cadáver se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un cadáver se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un segmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un segmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un fragmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un fragmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un resto humano no identificado se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un resto humano no identificado se le pudo haber realizado más de una práctica forense, ya sea del mismo tipo o de diferentes.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de práctica(s) forense(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de prácticas forenses		Prácticas forenses realizadas a los cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados, según tipo de resto y sexo de los mismos																	
		Cadáveres						Restos de seres humanos											
		Identificados			No identificados			Segmentos			Fragmentos			Restos de seres humanos no identificados					
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1.	Necropsia																		
2.	Genética forense (obtención del perfil de ADN)																		
3.	Antropología forense																		
4.	Odontología forense																		
5.	Lofoscopia forense																		
6.	Química forense																		
7.	Estudios radiológicos																		
8.	Fotografía forense																		
9.	Análisis toxicológico (identificación de drogas y alcohol)																		
10.	Otro tipo (especifique)																		
	Σ																		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- Indique si el Centro Federal Pericial Forense videograbó las necropsias realizadas durante el año 2024. En caso afirmativo, anote el total de necropsias videograbadas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no haya videograbado las necropsias realizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Necropsias videograbadas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

¿Videograbó las necropsias realizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Necropsias videograbadas

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- Indique si el Centro Federal Pericial Forense emitió ampliaciones del peritaje de las necropsias realizadas durante el año 2024 con posterioridad al peritaje que sustentó el certificado de defunción. En caso afirmativo, anote el total de necropsias realizadas durante el referido año de las que se emitió alguna ampliación del peritaje.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 6.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar la información relacionada con la ampliación del peritaje de las necropsias realizadas durante el año, independientemente del motivo de dicha ampliación y de que la misma se haya emitido con posterioridad al certificado de defunción.

En caso de que no haya emitido ampliaciones del peritaje de las necropsias con posterioridad al peritaje que sustentó el certificado de defunción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Necropsias de las que se emitió alguna ampliación del peritaje" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 6.4.

¿Emitió ampliaciones del peritaje de las necropsias con posterioridad al peritaje que sustentó el certificado de defunción? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Necropsias de las que se emitió alguna ampliación del peritaje

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.7.- De acuerdo con el total de cadáveres y de restos de seres humanos identificados y no identificados que reportó como respuesta en la pregunta 6.3, anote la cantidad de los mismos especificando la causa de muerte, tipo de resto y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

Debe considerar la causa de muerte que se haya determinado en el dictamen correspondiente.

En el numeral 4 debe considerar aquellos cadáveres y restos de seres humanos a los que no se les haya determinado la causa de muerte por encontrarse pendiente la realización de alguna práctica forense para su determinación.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

Causa de muerte			Cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados a los que se les realizó alguna práctica forense, según tipo de resto y sexo																			
			Cadáveres						Restos de seres humanos													
			Identificados			No identificados			Identificados			No identificados										
			Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado								
1. Defunciones accidentales y violentas	1.1	Accidentes																				
	1.2	Homicidios (incluye feminicidios)																				
	1.3	Suicidios																				
	1.4	Defunciones accidentales y violentas no identificadas																				
2.	Defunciones por causas naturales																					
3.	Causa no determinada																					
4.	Pendiente de determinar																					
			Σ																			

(2 de 2)

Causa de muerte			Cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados a los que se les realizó alguna práctica forense, según tipo de resto y sexo																			
			Restos de seres humanos																			
			Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados													
			Identificados			No identificados			Identificados			No identificados										
Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado											
1. Defunciones accidentales y violentas	1.1	Accidentes																				
	1.2	Homicidios (incluye feminicidios)																				
	1.3	Suicidios																				
	1.4	Defunciones accidentales y violentas no identificadas																				
2.	Defunciones por causas naturales																					

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

3.	Causa no determinada																			
4.	Pendiente de determinar																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.8.- De acuerdo con el total de cadáveres identificados y no identificados que reportó como respuesta en el numeral 1.2 de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de presentar mutilación del cuerpo y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados".

En el numeral 1 debe considerar aquellos cadáveres de quienes, derivado de las prácticas forenses realizadas, es posible constatar la presencia de signos de violencia derogatoria que van más allá de lo necesario para poner fin a la vida de la víctima. Para determinar lo anterior, es necesario identificar uno de los siguientes criterios: el cuerpo presenta mutilación/ desmembramiento de partes; el cuerpo presenta signos de extracción de órganos; el cuerpo presenta pruebas de trato degradante; el cuerpo presenta signos de tortura; el cuerpo presenta otros signos de maltrato excesivo, como pueden ser traumatismos causados por golpes, lesiones por aplastamiento, violencia sexual sobre los genitales, quemaduras, choques eléctricos, asfixia, ahogamiento, sofocación, estranquiamento, entre otros.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Condición de presentar mutilación del cuerpo	Cadáveres identificados y no identificados a los que se les realizó alguna práctica forense, según sexo					
		Identificados			No identificados		
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1.	Con mutilación del cuerpo						
2.	Sin mutilación del cuerpo						
3.	No identificado						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

6.9.- Anote, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos a los que durante el año 2024 se les realizó alguna práctica forense, según tipo, tipo de resto, estatus de identificación y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Óbitos fetales".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Óbitos fetales".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Componentes y productos de seres humanos".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Óbitos fetales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Componentes y productos de seres humanos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense		Cadáveres y restos de seres humanos a los que se les realizó alguna práctica forense, según tipo, tipo de resto, estatus de identificación y sexo											
		Cadáveres						Restos de seres humanos					
								Segmentos					
		Total	Identificados		No identificados		Pendientes de realizar alguna práctica forense	Total	Identificados		No identificados		Pendientes de realizar alguna práctica forense
Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL												
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL												
	Σ												

		Cadáveres y restos de seres humanos a los que se les realizó alguna práctica forense, según tipo, tipo de resto, estatus de identificación y sexo																	
		Restos de seres humanos												Óbitos fetales		Componentes y productos de seres humanos			
		Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados											
		Identificados			No identificados			Identificados			No identificados							Pendientes de realizar alguna práctica forense	Pendientes de realizar alguna práctica forense
Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado						
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL																		
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Destino de los cadáveres y restos de seres humanos

Glosario de la sección:

1.- **Centro de resguardo forense u homólogo.** Se refiere al espacio destinado al almacenamiento, protección y trazabilidad de los cadáveres y restos de seres humanos no identificados o identificados no reclamados, en tanto se espera sean entregados a sus familiares. Un centro de resguardo forense también puede ser un panteón ministerial o un panteón forense.

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los cadáveres y restos de seres humanos egresados durante el año, es decir, aquellos a los cuales se les hayan realizado todas las prácticas forenses a efecto de lograr su identificación y determinar su identidad; independientemente de que estos se hayan recibido durante el mismo o en ejercicios anteriores.

2.- En la categoría "Cadáveres" debe considerar la información de aquellos cadáveres completos en su anatomía o conforme al porcentaje de completitud anatómica que determine el Centro Federal Pericial Forense, así como los cuerpos reasociados a partir de los segmentos o fragmentos recibidos. En consecuencia, en la categoría "Restos de seres humanos" no debe considerar los segmentos o fragmentos relacionados con dichos cuerpos reasociados.

3.- En la categoría "Restos de seres humanos" debe considerar la información en piezas.

6.10.- Anote la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos egresados durante el año 2024 del Centro Federal Pericial Forense, según estatus de identificación, tipo de destino, tipo de resto y sexo.

En los numerales 7, 8, 9 y 10 de la tabla I, así como en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la tabla II, únicamente debe considerar aquellos cadáveres y restos de seres humanos almacenados al cierre del año en los espacios de referencia, por lo que no debe considerar aquellos que durante el año hayan sido resguardados temporalmente en dicha infraestructura y, en el transcurso del mismo, hayan tenido otro tipo de destino; independientemente de la institución de adscripción de dicha infraestructura forense.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los numerales 10 y 6 de las tablas I y II, respectivamente. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 11 y/ o 7 de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de destino en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) Cadáveres y restos de seres humanos identificados

Tipo de destino		Cadáveres y restos de seres humanos identificados egresados, según tipo de resto y sexo																				
		Cadáveres				Restos de seres humanos																
						Segmentos				Fragmentos				Restos de seres humanos no identificados								
		Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado									
1.	Entregados a familiares																					
2.	Incinerados																					
3.	Donados a instituciones académicas																					
4.	Inhumados en panteones (<i>fosas comunes masivas</i>)																					
5.	Inhumados en panteones (<i>fosas comunes individuales</i>)																					
6.	Inhumados en panteones (<i>diferente a fosas comunes</i>)																					
7.	Almacenados en anfiteatros																					
8.	Almacenados en laboratorios																					
9.	Almacenados en centros de resguardo forense u homólogos																					
10.	Almacenados en agencias funerarias																					
11.	Otro tipo (<i>especifique</i>)																					
12.	No identificado																					
		Σ																				

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Cadáveres y restos de seres humanos no identificados

Tipo de destino		Cadáveres y restos de seres humanos no identificados egresados, según tipo de resto y sexo																				
		Cadáveres				Restos de seres humanos																
						Segmentos				Fragmentos				Restos de seres humanos no identificados								
		Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado									
1.	Inhumados en panteones (<i>fosas comunes individuales</i>)																					
2.	Inhumados en panteones (<i>diferente a fosas comunes</i>)																					
3.	Almacenados en anfiteatros																					

4.	Almacenados en laboratorios																					
5.	Almacenados en centros de resguardo forense u homólogos																					
6.	Almacenados en agencias funerarias																					
7.	Otro tipo (especifique)																					
8.	No identificado																					
		Σ																				

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.11.- Anote, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos egresados durante el año 2024, según tipo de resto, estatus de identificación y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

Debe considerar aquellos cadáveres y restos de seres humanos egresados de determinado anfiteatro, independientemente de que se encuentren almacenados como destino en el mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense		Cadáveres y restos de seres humanos egresados, según tipo de resto, estatus de identificación y sexo														
		Cadáveres								Restos de seres humanos						
										Segmentos						
		Identificados				No identificados				Identificados		No identificados				
Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL															
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL															
Σ																

(2 de 2)

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense		Cadáveres y restos de seres humanos egresados, según tipo de resto, estatus de identificación y sexo													
		Restos de seres humanos													
		Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados							
		Identificados			No identificados			Identificados			No identificados				
Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL														
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Almacenamiento de cadáveres y restos de seres humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los cadáveres y restos de seres humanos almacenados al cierre del año en los anfiteatros y laboratorios del Centro Federal Pericial Forense, así como en las agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia al mismo; independientemente del motivo por el que se hayan encontrado en almacenamiento y de que los mismos hayan sido almacenados durante el año o en ejercicios anteriores.

2.- En la categoría "Cadáveres" debe considerar la información de aquellos cadáveres completos en su anatomía o conforme al porcentaje de completitud anatómica que determine el Centro Federal Pericial Forense, así como los cuerpos reasociados a partir de los segmentos o fragmentos recibidos. En consecuencia, en la categoría "Restos de seres humanos" no debe considerar los segmentos o fragmentos relacionados con dichos cuerpos reasociados.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

3.- En la categoría "Restos de seres humanos" debe considerar la información en piezas.

4.- En las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" debe considerar la información de aquellos cadáveres y restos de seres humanos de los que, durante el año, se haya encontrado realizando las prácticas forenses correspondientes o se haya encontrado pendiente la programación de las mismas, respectivamente, pero que al cierre del mismo se encontraban pendientes de concluir a efecto de lograr su identificación y determinar su identidad.

5.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del grupo "Cadáveres". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta del reactivo que corresponda.

6.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del grupo "Segmentos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta del reactivo que corresponda.

7.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del grupo "Fragmentos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta del reactivo que corresponda.

8.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del grupo "Restos de seres humanos no identificados". En caso de que esta instrucción no le aplique justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta del reactivo que corresponda.

6.12.- Anote, por cada uno de los anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos almacenados al cierre del año 2024, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en alguno de los apartados "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación																									
		Cadáveres							Restos de seres humanos																		
		Segmentos																									
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes			Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes														
				Identificados		No identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)				Identificados		No identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)			
				Identificados		No identificados										Identificados		No identificados						Identificados		No identificados	
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL																										
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL																										
Σ																											

		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación											
		Restos de seres humanos											
		Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados					
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)	
		Identificados		No identificados		Identificados		No identificados		Identificados		No identificados	
1.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL												
2.	CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL												

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.13.- Anote, por cada uno de los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos almacenados al cierre del año 2024, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación.

Para cada laboratorio del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna sala necroquirúrgica?" de la pregunta 1.7, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes".

Para cada laboratorio del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos?" de la pregunta 1.7, no puede registrar información en los apartados "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" y "En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en alguno de los apartados "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Laboratorios del Centro Federal Pericial Forense		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación											
		Cadáveres						Restos de seres humanos					
		Total						Total					
		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		Otro motivo (especifique)		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		Otro motivo (especifique)	
		Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados		
		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)				En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)			
1.	AGUASCALIENTES-1												
2.	AGUASCALIENTES-2												
3.	AGUASCALIENTES-3												
4.	AGUASCALIENTES-4												
5.	AGUASCALIENTES-5												
6.	AGUASCALIENTES-6												
7.	AGUASCALIENTES-7												
8.	AGUASCALIENTES-8												
9.	BAJA CALIFORNIA-1												
10.	BAJA CALIFORNIA-2												
11.	BAJA CALIFORNIA-3												
12.	BAJA CALIFORNIA-4												
13.	BAJA CALIFORNIA-5												
14.	BAJA CALIFORNIA-6												
15.	BAJA CALIFORNIA-7												
16.	BAJA CALIFORNIA-8												
17.	BAJA CALIFORNIA-9												
18.	BAJA CALIFORNIA-10												
19.	BAJA CALIFORNIA-11												
20.	BAJA CALIFORNIA-12												
21.	BAJA CALIFORNIA-13												
22.	BAJA CALIFORNIA-14												
23.	BAJA CALIFORNIA-15												
24.	BAJA CALIFORNIA-16												
25.	BAJA CALIFORNIA-17												
26.	BAJA CALIFORNIA SUR-1												
27.	BAJA CALIFORNIA SUR-2												
28.	BAJA CALIFORNIA SUR-3												
29.	BAJA CALIFORNIA SUR-4												
30.	BAJA CALIFORNIA SUR-5												
31.	BAJA CALIFORNIA SUR-6												
32.	BAJA CALIFORNIA SUR-7												
33.	BAJA CALIFORNIA SUR-8												
34.	BAJA CALIFORNIA SUR-9												
35.	BAJA CALIFORNIA SUR-10												
36.	BAJA CALIFORNIA SUR-11												

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

96.	CHIHUAHUA-10																					
97.	CHIHUAHUA-11																					
98.	CHIHUAHUA-12																					
99.	CHIHUAHUA-13																					
100.	CHIHUAHUA-14																					
101.	CHIHUAHUA-15																					
102.	CHIHUAHUA-16																					
103.	CHIHUAHUA-17																					
104.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-1																					
105.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-2																					
106.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-3																					
107.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-4																					
108.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-5																					
109.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-6																					
110.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-7																					
111.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-8																					
112.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-9																					
113.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-10																					
114.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-11																					
115.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-12																					
116.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-13																					
117.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-14																					
118.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-15																					
119.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-16																					
120.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-17																					
121.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-18																					
122.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-19																					
123.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-20																					
124.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-21																					
125.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-22																					
126.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-23																					
127.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-24																					
128.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-25																					
129.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-26																					
130.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-27																					
131.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-28																					
132.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-29																					
133.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-30																					
134.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-31																					
135.	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-32																					

Módulo 4 Sección VI
 Cuestionario

253.	MICHOACAN DE OCAMPO-9																				
254.	MICHOACAN DE OCAMPO-10																				
255.	MICHOACAN DE OCAMPO-11																				
256.	MICHOACAN DE OCAMPO-12																				
257.	MICHOACAN DE OCAMPO-13																				
258.	MICHOACAN DE OCAMPO-14																				
259.	MICHOACAN DE OCAMPO-15																				
260.	MICHOACAN DE OCAMPO-16																				
261.	MICHOACAN DE OCAMPO-17																				
262.	MICHOACAN DE OCAMPO-18																				
263.	MORELOS-1																				
264.	MORELOS-2																				
265.	MORELOS-3																				
266.	MORELOS-4																				
267.	MORELOS-5																				
268.	MORELOS-6																				
269.	MORELOS-7																				
270.	MORELOS-8																				
271.	MORELOS-9																				
272.	MORELOS-10																				
273.	MORELOS-11																				
274.	MORELOS-12																				
275.	MORELOS-13																				
276.	NAYARIT-1																				
277.	NAYARIT-2																				
278.	NAYARIT-3																				
279.	NAYARIT-4																				
280.	NAYARIT-5																				
281.	NAYARIT-6																				
282.	NAYARIT-7																				
283.	NAYARIT-8																				
284.	NAYARIT-9																				
285.	NUEVO LEON-1																				
286.	NUEVO LEON-2																				
287.	NUEVO LEON-3																				
288.	NUEVO LEON-4																				
289.	NUEVO LEON-5																				
290.	NUEVO LEON-6																				
291.	NUEVO LEON-7																				
292.	NUEVO LEON-8																				
293.	NUEVO LEON-9																				
294.	NUEVO LEON-10																				
295.	NUEVO LEON-11																				
296.	NUEVO LEON-12																				
297.	NUEVO LEON-13																				
298.	NUEVO LEON-14																				
299.	NUEVO LEON-15																				
300.	NUEVO LEON-16																				
301.	OAXACA-1																				
302.	OAXACA-2																				
303.	OAXACA-3																				
304.	OAXACA-4																				
305.	OAXACA-5																				
306.	OAXACA-6																				
307.	OAXACA-7																				
308.	OAXACA-8																				
309.	OAXACA-9																				
310.	OAXACA-10																				
311.	OAXACA-11																				

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

489.	YUCATAN-8																					
490.	YUCATAN-9																					
491.	YUCATAN-10																					
492.	YUCATAN-11																					
493.	ZACATECAS-1																					
494.	ZACATECAS-2																					
495.	ZACATECAS-3																					
496.	ZACATECAS-4																					
497.	ZACATECAS-5																					
498.	ZACATECAS-6																					
499.	ZACATECAS-7																					
500.	ZACATECAS-8																					
501.	ZACATECAS-9																					
502.	ZACATECAS-10																					
503.	ZACATECAS-11																					
504.	ZACATECAS-12																					
505.	ZACATECAS-13																					
506.	ZACATECAS-14																					
507.	ZACATECAS-15																					
	Σ																					

(2 de 2)

		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación																				
		Restos de seres humanos																				
		Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados														
		Realizando las prácticas forenses correspondientes						Realizando las prácticas forenses correspondientes														
		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes						Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes														
Total		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)				En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)		Total		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)				En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)				
		Identificados		No identificados		Identificados		No identificados				Identificados		No identificados		Identificados		No identificados				
1.	AGUASCALIENTES-1																					
2.	AGUASCALIENTES-2																					
3.	AGUASCALIENTES-3																					
4.	AGUASCALIENTES-4																					
5.	AGUASCALIENTES-5																					
6.	AGUASCALIENTES-6																					
7.	AGUASCALIENTES-7																					
8.	AGUASCALIENTES-8																					
9.	BAJA CALIFORNIA-1																					
10.	BAJA CALIFORNIA-2																					
11.	BAJA CALIFORNIA-3																					
12.	BAJA CALIFORNIA-4																					
13.	BAJA CALIFORNIA-5																					
14.	BAJA CALIFORNIA-6																					
15.	BAJA CALIFORNIA-7																					

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

232.	MEXICO-7																					
233.	MEXICO-8																					
234.	MEXICO-9																					
235.	MEXICO-10																					
236.	MEXICO-11																					
237.	MEXICO-12																					
238.	MEXICO-13																					
239.	MEXICO-14																					
240.	MEXICO-15																					
241.	MEXICO-16																					
242.	MEXICO-17																					
243.	MEXICO-18																					
244.	MEXICO-19																					
245.	MICHOACAN DE OCAMPO-1																					
246.	MICHOACAN DE OCAMPO-2																					
247.	MICHOACAN DE OCAMPO-3																					
248.	MICHOACAN DE OCAMPO-4																					
249.	MICHOACAN DE OCAMPO-5																					
250.	MICHOACAN DE OCAMPO-6																					
251.	MICHOACAN DE OCAMPO-7																					
252.	MICHOACAN DE OCAMPO-8																					
253.	MICHOACAN DE OCAMPO-9																					
254.	MICHOACAN DE OCAMPO-10																					
255.	MICHOACAN DE OCAMPO-11																					
256.	MICHOACAN DE OCAMPO-12																					
257.	MICHOACAN DE OCAMPO-13																					
258.	MICHOACAN DE OCAMPO-14																					
259.	MICHOACAN DE OCAMPO-15																					
260.	MICHOACAN DE OCAMPO-16																					
261.	MICHOACAN DE OCAMPO-17																					
262.	MICHOACAN DE OCAMPO-18																					
263.	MORELOS-1																					
264.	MORELOS-2																					
265.	MORELOS-3																					
266.	MORELOS-4																					
267.	MORELOS-5																					
268.	MORELOS-6																					
269.	MORELOS-7																					
270.	MORELOS-8																					
271.	MORELOS-9																					
272.	MORELOS-10																					
273.	MORELOS-11																					
274.	MORELOS-12																					
275.	MORELOS-13																					
276.	NAYARIT-1																					
277.	NAYARIT-2																					
278.	NAYARIT-3																					
279.	NAYARIT-4																					
280.	NAYARIT-5																					
281.	NAYARIT-6																					
282.	NAYARIT-7																					
283.	NAYARIT-8																					
284.	NAYARIT-9																					
285.	NUEVO LEON-1																					
286.	NUEVO LEON-2																					
287.	NUEVO LEON-3																					
288.	NUEVO LEON-4																					
289.	NUEVO LEON-5																					
290.	NUEVO LEON-6																					

6.14.- Anote la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos almacenados al cierre del año 2024 en las agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia al Centro Federal Pericial Forense, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los apartados "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" y "En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en alguno de los apartados "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación											
Cadáveres						Restos de seres humanos					
						Segmentos					
Total	Realizando las prácticas forenses correspondientes					Total	Realizando las prácticas forenses correspondientes				
	Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes						Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes				
	Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)				Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		
	No identificados						No identificados				
	Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)				Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		
	No identificados						No identificados				
	Identificados		Otro motivo (especifique)				Identificados		Otro motivo (especifique)		
	No identificados						No identificados				

(2 de 2)

Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación											
Restos de seres humanos											
Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados					
Total	Realizando las prácticas forenses correspondientes					Total	Realizando las prácticas forenses correspondientes				
	Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes						Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes				
	Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)				Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		
	No identificados						No identificados				
	Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)				Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		
	No identificados						No identificados				
	Identificados		Otro motivo (especifique)				Identificados		Otro motivo (especifique)		
	No identificados						No identificados				

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección VII. Sitios de depósito ilegal de seres humanos

[Índice](#)

VII. Sitios de depósito ilegal de seres humanos
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- En caso de que haya seleccionado para todas las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.4.- <u>Debe considerar la información de los sitios de depósito ilegal de seres humanos en los que el Centro Federal Pericial Forense haya iniciado alguna intervención pericial durante el año. En consecuencia, no debe considerar la información de las intervenciones periciales iniciadas en ejercicios anteriores cuya investigación haya tenido continuidad en el año o haya concluido durante el mismo.</u>5.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Inició intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos?" de la pregunta 7.1, concluya la sección.6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario de la sección: <ol style="list-style-type: none">1.- Sitio de depósito ilegal de seres humanos. Se refiere al espacio físico donde ilegalmente han sido depositados, degradados y/ u ocultados o transportados restos de seres humanos no arqueológicos u otros indicios asociados a cadáveres o restos de seres humanos que sean susceptibles de procesamiento forense.

7.1.- Indique si durante el año 2024 el Centro Federal Pericial Forense inició intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos. En caso afirmativo, anote el total de sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos.

En caso de que no haya iniciado intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Inició intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.2.- De acuerdo con el total de sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de contexto del hallazgo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos" de la pregunta anterior, toda vez que un sitio de depósito ilegal de seres humanos puede estar asociado a más de un contexto del hallazgo.

La cantidad registrada en cada tipo de contexto del hallazgo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de contexto del hallazgo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos, según tipo de contexto del hallazgo										
Total	Fosas clandestinas	Pozos artesianos	Cavernas	Tiros de minas	Cuerpos de agua	Basureros	Inmuebles habitacionales	Sistemas de drenaje	Otro tipo (especifique)	No identificado

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- De acuerdo con el total de sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos que reportó como respuesta en la pregunta 7.1, anote la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de las intervenciones periciales en sitios de depósito ilegal de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa ni el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de las intervenciones periciales en sitios de depósito ilegal de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el caso de aquellos municipios o demarcaciones territoriales en donde no haya ocurrido alguna intervención pericial en sitios de depósito ilegal de seres humanos, deje la fila correspondiente en blanco.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos" de la pregunta 7.1.

Clave	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Total	Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos
	Nombre	Clave	Nombre	Clave		
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
9999.	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

**Módulo 4.
Servicios periciales y/ o servicio médico forense**

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las coordinaciones estatales en operación del Centro Federal Pericial Forense

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 6.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense	ID coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense <small>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</small>	Tipo de posesión <small>(1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo)</small>	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención <small>(formato de 24 horas)</small>	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto <small>(diez dígitos)</small>
			Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1. UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO												
2. COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES												
3. COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA												
4. COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR												
5. COORDINACION ESTATAL CAMPECHE												
6. COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA												
7. COORDINACION ESTATAL COLIMA												
8. COORDINACION ESTATAL CHIAPAS												
9. COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA												
10. COORDINACION ESTATAL DURANGO												
11. COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO												

Módulo 4
Complemento 1

12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO																								
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO																								
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO																								
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO																								
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO																								
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS																								
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT																								
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON																								
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA																								
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA																								
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO																								
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO																								
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI																								
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA																								
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA																								
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO																								
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAULIPAS																								
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA																								
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																								
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN																								
32.	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

**Módulo 4.
Servicios periciales y/ o servicio médico forense**

Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del anfiteatro fijo en operación del Centro Federal Pericial Forense

[Índice](#)

[Pregunta 1.3](#)

Instrucciones generales:

- 1.- Para cada anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Tipo" de la pregunta 1.3, no puede registrar información en el presente Complemento.
- 2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado el anfiteatro fijo del Centro Federal Pericial Forense.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el anfiteatro fijo del Centro Federal Pericial Forense.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el anfiteatro fijo del Centro Federal Pericial Forense.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el anfiteatro fijo del Centro Federal Pericial Forense. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el anfiteatro fijo del Centro Federal Pericial Forense tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el anfiteatro fijo del Centro Federal Pericial Forense. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Anfiteatros del Centro Federal Pericial Forense	ID anfiteatro del Centro Federal Pericial Forense (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1. CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL												
2. CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL MOVIL												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

**Módulo 4.
Servicios periciales y/ o servicio médico forense**

Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de los laboratorios fijos en operación del Centro Federal Pericial Forense

[Índice](#)

[Pregunta 1.7](#)

Instrucciones generales:

- 1.- Para cada laboratorio del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Tipo" de la pregunta 1.7, no puede registrar información en el presente Complemento.
- 2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado el laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales puede establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 8.- Para cada laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense, deje la columna "Laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 9.- En caso de que dos o más laboratorios fijos del Centro Federal Pericial Forense tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto, en la columna "Laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense en el que haya reportado la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Laboratorios del Centro Federal Pericial Forense	ID laboratorio del Centro Federal Pericial Forense (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Fijo / 2. En arrendamiento / 3. Otro (pp))	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Laboratorio fijo del Centro Federal Pericial Forense con la misma ubicación geográfica
			Clave	Nombre	Clave	Nombre							
1.	AGUASCALIENTE S-1												
2.	AGUASCALIENTE S-2												
3.	AGUASCALIENTE S-3												
4.	AGUASCALIENTE S-4												
5.	AGUASCALIENTE S-5												
6.	AGUASCALIENTE S-6												
7.	AGUASCALIENTE S-7												
8.	AGUASCALIENTE S-8												
9.	BAJA CALIFORNIA 1												
10.	BAJA CALIFORNIA 2												
11.	BAJA CALIFORNIA 3												
12.	BAJA CALIFORNIA 4												
13.	BAJA CALIFORNIA 5												
14.	BAJA CALIFORNIA 6												
15.	BAJA CALIFORNIA 7												
16.	BAJA CALIFORNIA 8												
17.	BAJA CALIFORNIA 9												
18.	BAJA CALIFORNIA 10												
19.	BAJA CALIFORNIA 11												



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

**Módulo 4.
Servicios periciales y/ o servicio médico forense**

Complemento 4. Certificaciones o acreditaciones de los laboratorios del Centro Federal Pericial Forense

[Índice](#)

[Pregunta 1.8](#)

Instrucciones generales:

1. Para cada laboratorio del Centro Federal Pericial Forense, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna certificación o acreditación?" de la pregunta 1.8, no puede registrar información en el presente Complemento.
2. El nombre de las certificaciones o acreditaciones, así como el de las autoridades o asociaciones que las otorgan, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, parentesis y abreviaturas.
3. Para cada certificación o acreditación, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrarse el nombre de cada una de estas.
4. Para cada certificación o acreditación, anote el año de entrada en vigor establecido en el documento correspondiente.
5. Para cada certificación o acreditación, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento" según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.
La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el documento correspondiente estipula de manera explícita el año de vencimiento de la certificación o acreditación.
La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante agota alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de dar por terminada la vigencia de la certificación o acreditación de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.
La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante agota alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de renovar la vigencia de la certificación o acreditación sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.
6. Para cada certificación o acreditación, en caso de que en el documento correspondiente no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.
7. Para cada certificación o acreditación, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el resultado que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
8. Para cada laboratorio, la cantidad de certificaciones o acreditaciones en las que registre información debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones" de la pregunta 1.8.

Laboratorios del Centro Federal Pericial Forense	Certificación o acreditación 1					Certificación o acreditación 2					Certificación o acreditación 3					Certificación o acreditación 4					Certificación o acreditación 5					
	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año de vencimiento (año)	Indefinido	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año de vencimiento (año)	Indefinido	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año de vencimiento (año)	Indefinido	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año de vencimiento (año)	Indefinido	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año de vencimiento (año)	Indefinido	
1	AGUASCALIENTE S-1																									
2	AGUASCALIENTE S-2																									
3	AGUASCALIENTE S-3																									
4	AGUASCALIENTE S-4																									
5	AGUASCALIENTE S-5																									
6	AGUASCALIENTE S-6																									
7	AGUASCALIENTE S-7																									
8	AGUASCALIENTE S-8																									
9	BAJA CALIFORNIA-1																									
10	BAJA CALIFORNIA-2																									
11	BAJA CALIFORNIA-3																									
12	BAJA CALIFORNIA-4																									
13	BAJA CALIFORNIA-5																									
14	BAJA CALIFORNIA-6																									
15	BAJA CALIFORNIA-7																									
16	BAJA CALIFORNIA-8																									
17	BAJA CALIFORNIA-9																									
18	BAJA CALIFORNIA-10																									
19	BAJA CALIFORNIA-11																									
20	BAJA CALIFORNIA-12																									
21	BAJA CALIFORNIA-13																									
22	BAJA CALIFORNIA-14																									
23	BAJA CALIFORNIA-15																									
24	BAJA CALIFORNIA-16																									
25	BAJA CALIFORNIA-17																									
26	BAJA CALIFORNIA SUR 1																									
27	BAJA CALIFORNIA SUR 2																									
28	BAJA CALIFORNIA SUR 3																									
29	BAJA CALIFORNIA SUR 4																									
30	BAJA CALIFORNIA SUR 5																									
31	BAJA CALIFORNIA SUR 6																									
32	BAJA CALIFORNIA SUR 7																									
33	BAJA CALIFORNIA SUR 8																									
34	BAJA CALIFORNIA SUR 9																									

111	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-8
112	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-9
113	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-10
114	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-11
115	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-12
116	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-13
117	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-14
118	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-15
119	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-16
120	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-17
121	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-18
122	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-19
123	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-20
124	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-21
125	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-22
126	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-23
127	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-24
128	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-25
129	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-26
130	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-27
131	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-28
132	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-29
133	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-30
134	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-31
135	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-32
136	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-33
137	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-34
138	CIUDAD DE MEXICO UNIDAD CENTRAL-35
139	DURANGO-1
140	DURANGO-2
141	DURANGO-3
142	DURANGO-4
143	DURANGO-5
144	DURANGO-6
145	DURANGO-7
146	DURANGO-8
147	DURANGO-9
148	DURANGO-10
149	DURANGO-11
150	DURANGO-12
151	DURANGO-13
152	DURANGO-14
153	DURANGO-15
154	GUANAJUATO-1
155	GUANAJUATO-2
156	GUANAJUATO-3
157	GUANAJUATO-4
158	GUANAJUATO-5
159	GUANAJUATO-6
160	GUANAJUATO-7
161	GUANAJUATO-8
162	GUANAJUATO-9
163	GUANAJUATO-10
164	GUANAJUATO-11
165	GUANAJUATO-12
166	GUANAJUATO-13
167	GUANAJUATO-14
168	GUANAJUATO-15
169	GUANAJUATO-16
170	GUANAJUATO-17
171	GUERRERO-1

MUESTRA

262	MICHUACÁN DE OCAJUPA-18
263	MORELOS-1
264	MORELOS-2
265	MORELOS-3
266	MORELOS-4
267	MORELOS-5
268	MORELOS-6
269	MORELOS-7
270	MORELOS-8
271	MORELOS-9
272	MORELOS-10
273	MORELOS-11
274	MORELOS-12
275	MORELOS-13
276	NAYARIT-1
277	NAYARIT-2
278	NAYARIT-3
279	NAYARIT-4
280	NAYARIT-5
281	NAYARIT-6
282	NAYARIT-7
283	NAYARIT-8
284	NAYARIT-9
285	NUEVO LEÓN-1
286	NUEVO LEÓN-2
287	NUEVO LEÓN-3
288	NUEVO LEÓN-4
289	NUEVO LEÓN-5
290	NUEVO LEÓN-6
291	NUEVO LEÓN-7
292	NUEVO LEÓN-8
293	NUEVO LEÓN-9
294	NUEVO LEÓN-10
295	NUEVO LEÓN-11
296	NUEVO LEÓN-12
297	NUEVO LEÓN-13
298	NUEVO LEÓN-14
299	NUEVO LEÓN-15
300	NUEVO LEÓN-16
301	OAXACA-1
302	OAXACA-2
303	OAXACA-3
304	OAXACA-4
305	OAXACA-5
306	OAXACA-6
307	OAXACA-7
308	OAXACA-8
309	OAXACA-9
310	OAXACA-10
311	OAXACA-11
312	OAXACA-12
313	OAXACA-13
314	OAXACA-14
315	OAXACA-15
316	OAXACA-16
317	OAXACA-17
318	PUEBLA-1
319	PUEBLA-2
320	PUEBLA-3
321	PUEBLA-4
322	PUEBLA-5
323	PUEBLA-6
324	PUEBLA-7
325	PUEBLA-8
326	PUEBLA-9
327	PUEBLA-10
328	PUEBLA-11
329	PUEBLA-12
330	PUEBLA-13
331	PUEBLA-14
332	PUEBLA-15
333	PUEBLA-16
334	QUERÉTARO-1
335	QUERÉTARO-2
336	QUERÉTARO-3
337	QUERÉTARO-4
338	QUERÉTARO-5
339	QUERÉTARO-6
340	QUERÉTARO-7
341	QUERÉTARO-8
342	QUERÉTARO-9
343	QUERÉTARO-10
344	QUERÉTARO-11
345	QUERÉTARO-12
346	QUERÉTARO-13
347	QUERÉTARO-14
348	QUERÉTARO-15
349	QUERÉTARO-16
350	QUERÉTARO-17
351	QUINTANA ROO-1
352	QUINTANA ROO-2
353	QUINTANA ROO-3
354	QUINTANA ROO-4
355	QUINTANA ROO-5
356	QUINTANA ROO-6

INMUESTRAS

357	QUINTANA ROO-7
358	QUINTANA ROO-8
359	QUINTANA ROO-9
360	QUINTANA ROO-10
361	QUINTANA ROO-11
362	QUINTANA ROO-12
363	QUINTANA ROO-13
364	QUINTANA ROO-14
365	QUINTANA ROO-15
366	QUINTANA ROO-16
367	QUINTANA ROO-17
368	SAN LUIS POTOSI
369	SAN LUIS POTOSI
370	SAN LUIS POTOSI
371	SAN LUIS POTOSI
372	SAN LUIS POTOSI
373	SAN LUIS POTOSI
374	SAN LUIS POTOSI
375	SAN LUIS POTOSI
376	SAN LUIS POTOSI
377	SAN LUIS POTOSI
378	SAN LUIS POTOSI
379	SAN LUIS POTOSI
380	SAN LUIS POTOSI
381	SINALOA-1
382	SINALOA-2
383	SINALOA-3
384	SINALOA-4
385	SINALOA-5
386	SINALOA-6
387	SINALOA-7
388	SINALOA-8
389	SINALOA-9
390	SINALOA-10
391	SINALOA-11
392	SINALOA-12
393	SINALOA-13
394	SINALOA-14
395	SINALOA-15
396	SINALOA-16
397	SINALOA-17
398	SINALOA-18
399	SINALOA-19
400	SONORA-1
401	SONORA-2
402	SONORA-3
403	SONORA-4
404	SONORA-5
405	SONORA-6
406	SONORA-7
407	SONORA-8
408	SONORA-9
409	SONORA-10
410	SONORA-11
411	SONORA-12
412	SONORA-13
413	SONORA-14
414	SONORA-15
415	SONORA-16
416	SONORA-17
417	SONORA-18
418	SONORA-19
419	SONORA-20
420	TABASCO-1
421	TABASCO-2
422	TABASCO-3
423	TABASCO-4
424	TABASCO-5
425	TABASCO-6
426	TABASCO-7
427	TABASCO-8
428	TABASCO-9
429	TABASCO-10
430	TABASCO-11
431	TABASCO-12
432	TABASCO-13
433	TABASCO-14
434	TABASCO-15
435	TAMULIPAS-1
436	TAMULIPAS-2
437	TAMULIPAS-3
438	TAMULIPAS-4
439	TAMULIPAS-5
440	TAMULIPAS-6
441	TAMULIPAS-7
442	TAMULIPAS-8

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Complemento 5. Cobertura institucional de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial

[Índice](#)

[Pregunta 4.5](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de sistemas de información relacionada con la investigación pericial que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 4.5.
- 2.- Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, en caso de que haya sido operado directamente por la Agencia de Investigación Criminal o la propia Fiscalía General de la República y, en consecuencia, ninguna coordinación estatal del Centro Federal Pericial Forense haya contado con él, seleccione con una "X" la columna "Operado directamente por la Agencia de Investigación Criminal o la Fiscalía General de la República" y deje el resto de la fila en blanco.
- 3.- Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, en caso de que todas las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense hayan contado con él, anote una "X" en la columna "Todas las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense" y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, seleccione con una "X" a la o las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense que hayan contado con él.

1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	Coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense																															
										Nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial																															
										Operado directamente por la Agencia de Investigación Criminal o la Fiscalía General de la República																															
										Todas las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense																															
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
										UNIDAD CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA	COORDINACION ESTATAL COLIMA	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA	COORDINACION ESTATAL DURANGO	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO	COORDINACION ESTATAL GUERRERO	COORDINACION ESTATAL HIDALGO	COORDINACION ESTATAL JALISCO	COORDINACION ESTATAL MEXICO	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO	COORDINACION ESTATAL MORELOS	COORDINACION ESTATAL NAYARIT	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON	COORDINACION ESTATAL OAXACA	COORDINACION ESTATAL PUEBLA	COORDINACION ESTATAL QUERETARO	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI	COORDINACION ESTATAL SINALOA	COORDINACION ESTATAL SONORA	COORDINACION ESTATAL TABASCO	COORDINACION ESTATAL TAMULIPAS	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COORDINACION ESTATAL YUCATAN	COORDINACION ESTATAL ZACATECAS
1.																																									
2.																																									
3.																																									
4.																																									
5.																																									
6.																																									
7.																																									
8.																																									
9.																																									
10.																																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2025

Módulo 4. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Glosario

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Sincrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Agencia funeraria

Se refiere al establecimiento mercantil autorizado en el que una persona física o moral presta o provee servicios funerarios.

Ambulancias forenses

Se refiere a los vehículos destinados al traslado de cadáveres, restos de seres humanos e indicios materiales localizados en el lugar de los hechos, ya sea a las instalaciones del servicio médico forense o a cualquier otro lugar que se requiera. Dichos vehículos cuentan con el equipamiento necesario para garantizar la seguridad e higiene durante el referido traslado.

Ampliación del peritaje de necropsia

Se refiere al documento emitido con posterioridad a la práctica de la necropsia en el que se consideran los estudios complementarios de los laboratorios a partir de las muestras recolectadas en la misma, así como de los hallazgos encontrados en otras prácticas forenses. Lo anterior, con la finalidad de correlacionar estos estudios y profundizar en aspectos omitidos al momento de emitir el certificado de defunción, como puede ser la causa de muerte.

Anfiteatros

Se refiere a los espacios físicos, generalmente ubicados en las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense, en donde se practican las necropsias a los cadáveres y/ o restos de seres humanos. Estos espacios físicos de infraestructura pueden servir también como lugar de resguardo temporal de los mismos.

Anfiteatros móviles

Se refiere a las unidades móviles integradas por equipo especializado y herramientas necesarias para la práctica de las necropsias a los cadáveres y/ o restos de seres humanos, además de contar con equipamiento para el resguardo temporal de los mismos.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes a efecto de resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias

Se refiere a los espacios físicos con los que cuentan las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense destinados a conservar, almacenar o resguardar la integridad de aquellos indicios no biológicos encontrados en el lugar de los hechos, como pueden ser prendas u objetos personales, bienes y otros elementos materiales probatorios.

Cadáver

Se refiere al cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.

Cámara de frío

Se refiere al espacio físico, fijo o móvil, que cuenta con la capacidad de regulación térmica a efecto de retrasar el proceso de descomposición de los cadáveres y restos de seres humanos para su conservación y resguardo. Dentro de esta categoría debe considerarse a los contenedores de acero inoxidable, comúnmente denominados refrigeradores.

Certificado

Se refiere al documento expedido por las personas peritas a través del cual se da fe de un determinado hecho o situación.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Componentes y productos de seres humanos

Se refiere a los órganos, tejidos, células y sustancias que forman el cuerpo humano, así como a todo tejido o sustancia extruida, excretada o expelida por el cuerpo humano como resultante de procesos fisiológicos normales.

Dictamen pericial

Se refiere al documento emitido por la persona perita sobre una materia en específico que detalla la información analizada, la descripción de los procedimientos y técnicas utilizadas, así como los antecedentes, fundamentos y conclusiones en relación con el examen o análisis realizado acerca de alguna cuestión sometida a sus conocimientos, ya sea a solicitud de las personas involucradas en un proceso judicial, el órgano jurisdiccional o ministerial u otras autoridades.

Georradar

Se refiere al radar de penetración terrestre que tiene como función principal la localización de objetos, estructuras o cavidades que se encuentran en el subsuelo.

Indicios biológicos

Se refiere a todo objeto relacionado con algún hecho presuntamente delictivo, el cual haya sido encontrado en el espacio físico de la investigación forense y, por sus características, se trate de alguna parte, tejido o fluido de origen biológico humano.

Informe pericial

Se refiere al documento donde se realiza una recopilación de las situaciones y las circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, sin emitir alguna valoración profesional.

Intervención pericial

Se refiere a la actividad de las personas peritas encaminada a dictaminar o emitir alguna opinión con base en los conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos y prácticos que posean, a efecto de brindar mayores elementos de prueba que soporten la solución a la controversia en algún proceso judicial, ya sea a solicitud de alguna de las partes involucradas en el mismo, del órgano jurisdiccional o ministerial, o de cualquier otro tipo de solicitante.

Laboratorios

Se refiere a los espacios físicos ubicados en las coordinaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense que se encuentran provistos con equipamiento especializado, de gabinete y/ o con la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo los análisis y estudios de carácter técnico-científico en determinada especialidad pericial.

Laboratorios móviles

Se refiere a las unidades móviles integradas por equipo especializado y herramientas necesarias para peritajes de campo.

LiDAR (Light Detection and Ranging)

Se refiere al escáner que emite rayos láser infrarrojos que impactan sobre determinados objetos y rebotan. Aquellos rayos que "regresan" son registrados por un receptor, realizando una medición de la distancia.

Marcadores genéticos STR's

Se refiere a los marcadores comúnmente utilizados para obtener el perfil genético debido a que generan productos de amplificación más grandes que suelen no amplificarse cuando el ADN está parcialmente degradado.

Mesa anatómica

Se refiere a la mesa de acero inoxidable, comúnmente denominada plancha, utilizada para la realización de exámenes *post mortem*.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Óbito fetal

Se refiere al feto derivado de la muerte en el útero.

Opinión técnica y/ o resultados de estudios

Se refiere al documento por el cual, en forma individual o colegiada, se emiten los elementos analizados a efecto de esclarecer determinados hechos para la toma de decisiones.

Osteoteca

Se refiere al espacio físico para resguardar, contener o almacenar restos óseos.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, presupuestales y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal auxiliar pericial

Se refiere a las personas servidoras públicas que asisten a las personas peritas en las actividades que estas practiquen para la atención de las intervenciones periciales. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas oficiales secretarias, prosectores (personas que asisten a las distintas especialidades forenses para el análisis de cadáveres y restos de seres humanos) o cualquier otra que realice funciones similares. No debe considerarse a las personas analistas o cualquier otra que no intervenga en actividades de asistencia pericial.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.

Personas peritas

Se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación pericial y emitir su análisis respecto de alguna materia o asunto encomendado por determinado ente público.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Pruebas genéticas para la identificación humana

Se refiere al análisis de genética forense que comprende la extracción del material genético, su cuantificación, la amplificación de los marcadores, la separación y detección de cada uno de ellos, así como la interpretación de los resultados. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats). Se refiere al método utilizado para determinar el perfil de ADN de una persona contando el número de veces que una pequeña secuencia de ADN (unidad de repetición corta en tándem) se repite en una ubicación cromosómica específica. El análisis STR's consta de tres procesos: amplificación, electroforesis e interpretación.

Análisis de haplotipos de cromosomas sexuales. Se refiere al estudio en el que se determina el haplotipo del cromosoma que será comparado con parientes por línea paterna de género masculino.

Análisis de ADN mitocondrial (ADNmt). Se refiere al estudio del genoma extranuclear que se encuentra en la parte interna de las mitocondrias, utilizado en la identificación humana a causa de su alta tasa de mutación, la falta de recombinación y la vía de herencia materna. El ADNmt puede extraerse de un diente, hueso o cabello sin raíz. En materia forense es esencial para casos de identificación de restos óseos antiguos.

Análisis de secuenciación masiva. Se refiere al proceso que permite analizar cientos de marcadores genéticos en una misma marcha analítica, otorgando una identificación mayor que en los métodos convencionales. El estudio es útil en la identificación de cuerpos donde se cuenta con familiares genéticamente poco informativos, por lo que se logra incrementar los valores de probabilidad del parentesco. Asimismo, se utiliza en restos degradados en los cuales no se ha logrado obtener un perfil genético.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Requerimiento

Se refiere al documento por el cual se comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades competentes, que los elementos proporcionados no fueron suficientes para atender la solicitud de intervención pericial y, por tanto, se tiene por concluida la atención a dicha solicitud.

Requerimiento al solicitante

Se refiere al documento por el cual se comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades competentes, que los elementos proporcionados no son suficientes para atender la solicitud de intervención pericial, solicitándole datos adicionales a efecto de emitir la conclusión correspondiente.

Resistivímetro

Se refiere a la herramienta que mide la variación de la resistividad eléctrica (capacidad relativa de un material para conducir electricidad cuando se le aplica una corriente) en función de la profundidad y la distancia a nivel del subsuelo.

Restos de seres humanos

Se refiere a los segmentos y fragmentos exteriores o interiores (con y sin tejido blando) pertenecientes a un cuerpo humano que, por alguna causa externa, han sido separados o desprendidos del mismo. Para efectos del presente censo, se deben considerar los siguientes:

Segmento. Se refiere a la estructura anatómica completa conformada por un solo hueso (cráneo, clavícula, húmero, fémur) o un conjunto de estos que constituyen y organizan al segmento anatómico (húmero, cúbito, radio, carpos, metacarpos, falanges y extremidad torácica).

Fragmento. Se refiere a la porción de una estructura anatómica que ha perdido su integridad.

Restos de seres humanos con tejido blando

Se refiere a los segmentos y fragmentos humanos que conservan tejidos como piel, mucosa, músculo, tejido celular subcutáneo, paquete neurovascular, entre otros.

Restos de seres humanos sin tejido blando

Se refiere a los segmentos y fragmentos humanos que se encuentran esqueléticos, es decir, carentes de tejidos blandos.

Sala necroquirúrgica

Se refiere a la estación de trabajo y operaciones para realizar necropsias conformada, entre otros elementos, por una mesa anatómica de acero inoxidable con sistema de filtrado, respaldo, lámparas (de piso y techo), básculas, tarja con sistema de drenaje y agua a presión con manguera, rociador de gatillo para lavado de cadáveres y restos de seres humanos, y extractor de aire.

Servicio médico forense

Se refiere a aquella función destinada al auxilio de los órganos ministeriales y jurisdiccionales en los procesos judiciales que ante ellos se tramiten, para lo cual se realizan estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos; así como valoraciones psiquiátricas, psicológicas, entre otras.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la *VPN*, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Servicios periciales

Se refiere a aquella función encargada de proporcionar, a través de técnicas establecidas, los servicios auxiliares, técnicos y científicos para la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas a efecto de acreditar los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para personas adolescentes, la probable responsabilidad de las personas autoras de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos y la identificación de las víctimas. Lo anterior, con la finalidad de proporcionar a los órganos ministeriales y jurisdiccionales los informes y dictámenes periciales que sustenten las pruebas a desahogar en el proceso.

Sistemas de información relacionada con la investigación pericial

Se refiere a aquellas herramientas que gestionan la información relacionada con las evidencias físicas recabadas en el lugar de la probable comisión de algún delito, además de las pruebas aportadas por las personas involucradas en los procesos judiciales; mismas que contribuyen a la preparación de los informes correspondientes, así como a la búsqueda y análisis de los datos forenses por parte de las personas peritas en las diferentes ramas forenses y de la criminalística. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Perfiles genéticos. Se refiere a la herramienta de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y/ o con la familia de estas.

Perfiles genéticos de personas vivas. Se refiere a los perfiles genéticos de aquellas personas que por algún motivo se desconoce su identidad, entre ellas personas seniles, indocumentadas, menores de edad que han sido víctimas de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, entre otros.

Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos. Se refiere a los perfiles genéticos de los cadáveres y/ o restos de seres humanos y desconocidos, entre ellos las víctimas de desastres naturales, accidentes aéreos o terrestres, así como de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, fosas clandestinas, entre otros.

Perfiles genéticos de familiares. Se refiere a los perfiles genéticos de las personas que integran la familia de las personas fallecidas o desaparecidas.

Perfiles genéticos de personas perpetradoras de algún delito. Se refiere a los perfiles genéticos de las personas que se presume su participación en la comisión de algún hecho delictivo. Asimismo, se consideran los perfiles de las personas procesadas y personas sentenciadas.

Inventario de vestigios biológicos. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene una relación detallada de los restos o evidencias biológicas y/ o físicas recolectadas en el lugar de la comisión de algún hecho delictivo, mismas que serán resguardados como elementos de prueba sobre el hecho investigado.

Huellas dactilares. Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de administrar millones de huellas a efecto de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de una persona, así como facilitar el intercambio de información entre los órganos ministeriales y jurisdiccionales.

Identificación balística. Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada en tiempo real respecto de las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Análisis de voz. Se refiere a la herramienta que permite identificar las voces de las personas, independientemente del idioma y del canal de grabación. Lo anterior, derivado de que la registra y compara mediante las características acústicas de la voz.

Identificación fisonómica. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena la información recabada sobre la identificación de las personas fallecidas o desaparecidas, como pueden ser las señas particulares, retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos.

Filiación. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la descripción de la información de los rasgos morfológicos y antropométricos de una persona, así como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Este registro puede contener tomas fotográficas de la persona.

Identificación por odontograma. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, entre otros.

Identificación por señas particulares. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena datos relacionados con los aspectos físicos de una persona, como pueden ser las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene, con fines de identificación, la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que se encuentran plasmados en la epidermis de las personas vivas o fallecidas, o bien, de registros de fotografías sobre estos.

Identificación *ante mortem* - *post mortem*. Se refiere a la herramienta utilizada para gestionar información y facilitar el proceso de identificación de las personas desaparecidas y fallecidas, así como de restos de seres humanos. De igual forma, contiene datos sobre las circunstancias que rodean la desaparición de personas, la recuperación de sus cuerpos o restos, además de los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

Sitio de depósito ilegal de seres humanos

Se refiere al espacio físico donde ilegalmente han sido depositados, degradados y/ u ocultados o transportados restos de seres humanos no arqueológicos u otros indicios asociados a cadáveres o restos de seres humanos que sean susceptibles de procesamiento forense.

Sonda o varilla metálica en forma de "T"

Se refiere al instrumento con el que es posible verificar la existencia de cambios en la densidad del suelo y, si la sonda tiene contacto con algún cuerpo, es posible que se impregne con el olor del mismo.